

JUNTA DE ANDALUCIA

Año XII

viernes, 10 de agosto de 1990

Número 68

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correas 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951 421 02 89 Talleres: Tecnographic. SEVILLA Depósito Legal: SE 410 – 1979 ISSN: 0212 – 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 6 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Palenciana (Córdoba).

7.003

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 30 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la Villa de Rota (Cádiz). 7.003

Orden de 30 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almuñécar (Granada).

Orden de 30 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de la ciudad de Granada.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se dec!aran obligatorios los tratamientos contra Pudenta (Eusarcaris SP), en el cultivo arrozal de la provincia de Sevilla para 1990

7.004

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se gorantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Portillo, SA, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

7.004

Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 225/1990, de 7 de agosto, par el que se dispone el cese de don Rafael Benavente Garcío, como Secretario General para la Administración Pública.

7.006

Decreto 226/1990, de 7 de agosta, par el que se dispane el cese de don José María Díez Miguélez, como Viceconsejero de Gobernación.

7.005

Decreto 227/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco de Paula Molina González, como Director General de Política Interior, por pose a otro destino.

7.006

Decreto 234/1990, de 7 de agosto, por el que se nonbra a don Francisco de Paula Molina González, Viceconsejero de Gobernación.

7.006

Decreta 235/1990, de 7 de agosto, por el que se nombra a doña Carmen Capitán Carmona, Secretaria General para la Administración Pública. 7.006

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreta 228/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Milagras Carrero García, como Secretaria General Técnica de la Cansejería de Hacienda y Planificación.

Decreto 236/1990, de 7 de agosto, por el que se nombra o don Juan Garrido Mesa, Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

7.006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 229/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Rodríguez Rueda, como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

7.007

Decreto 230/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Garrido Mesa, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

7.007

Decreto 231/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de dan Fermín Moral Cobeza, como Director General de Urbanisma de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

Decreto 237/1990, de 7 de agosto, por el que se nombro a dan Fermín Moral Cabeza, Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

7.007

Decreto 238/1990, de 7 de agosta, por el que se nombra a don Ricardo Reinoso Lasso, Secretario General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

7.007

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de julio de 1990, por lo que cesa como Asesor ejecutivo de la Consejería de Agricultura y Pesca a don José Alberto Porfirio Salto.

7.007

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 1 de agosto de 1990, por la que se nombra a D. Juan Saiz Peláez, como Jefe del Gabinete del Consejera.

7.007

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 232/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Carmen Capitán Carmona, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud, por pase a otro destino.

7.008

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de julio de 1990, de la Universidad de

Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Cejas Molina, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, en virtud de concurso.

7.008

Resolución de 10 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

7.008

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 233/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don Miguel Angel Polo Cortés, como Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por pase a otro destino.

7.008

Decreto 239/1990, de 7 de agosto, por el que se nombra a don Miguel Angel Polo Cortés, Viceconsejero de Asuntos Sociales.

.008

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 9 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Médicos Titulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58, de 13.7.90).

7.008

Corrección de errores de la Resolución de 9 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Practicantes Titulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58, de 13.7.90).

7.009

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de julio de 1990, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 5 de marzo de 1990, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, reconociendo el derecho de don Ramón Martín Cartaya a ser confirmado como Jefe de Negociado de Becas, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

ı - 7.009

Orden de 26 de julio de 1990, por la que se conceden a las entidades locoles territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de abras o prestación de servicios propios de su competencia.

7 010

Orden de 26 de julio de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas al Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia.

7.010

Orden de 26 de julio de 1990, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Los Pedroches (Córdoba), con capitalidad en el de Pozoblanco, una subvención de diez millones de pesetas, con destino a contribuir o sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencio o los desequilibrios presupuestarios producidos como consecuencia de los mismos.

7.010

Orden de 26 de julio de 1990, por la que se le concede una subvención de tres millones quinientas noventa y ocho mil pesetas, a lo Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en Lebrija, para la organización de unos cursos de formación de Técnicos Gestores de OSIT. Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1116/87, interpuesto por don Vicente Martínez Fuentes, en materia de incompatibilidades.

7.011

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1189/87, interpuesto por don Celso Moreno Viera, en materia de incompatibilidades.

7.011

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1483/87, interpuesto por don Fernando González de Canales Cerisola, en materia de incompatibilidades.

7.011

Resolución de 2 de julio de 1990, de lo Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1625/87, interpuesto por don Fernando Machado Quintana, en materia de incompatibilidades.

7.011

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1830/87, interpuesto por don José Luis Castilla Osorno, en materia de incompatibilidades.

7.012

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2073/87, interpuesto por don Manuel Salomón García, en materia de incompatibilidades.

7.012

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría Generol paro la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2416/87, interpuesto por don Carmelo González Muñoz, en materia de incompatibilidades.

7.012

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Falio de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2687/87, interpuesto por don Gabriel Medina Serna, en materia de incompatibilidades.

7.012

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2689/87, interpuesto por don Juan José Rodríguez Rodríguez, en materia de incompatibilidades.

7.012

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretoría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de lo Sentencia dictada en el Recursa núm. 2708/87, interpuesto par don Manuel Alcalá Muñoz, 7.012 en materia de incompotibilidades.

Resalución de 2 de julio de 1990, de lo Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2953/87, interpuesto por dan Casildo García Muñoz, en materia de incompatibilidades.

7.012

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3021/87, interpuesto par don Antonio Díaz Gómez, en materia de incompatibilidades.

7.013

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3214/87, interpuesto par dan Antonio Mesas Vilches, en materia de incompatibilidades.

7.013

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publico el Fallo de la Sentencia dictoda en el Recurso núm. 3722/87, interpuesto por dan Jasé María Cantos Campaño, en materia de incompatibilidades.

7.013

Resalución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3733/87, interpuesto par don Antonio García García, en materia de incompotibilidades.

7.013

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se publica el Follo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3825/87, interpuesto por don Carlos José Arenas Linares, en materia de incompatibilidades.

7.013

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencio dictada en el Recurso núm. 1/88, interpuesto por don Felipe Calvo Gómez, en materia de incompatibilidades. 7.013

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recursa núm. 556/88, interpuesta por don Alejandro Chacán Pérez y don Francisco Muñoz Ramírez, en materia de incompatibilidades.

7.013

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 581/88, interpuesto por doña Francisca Sabarido Romero, en materia de incompatibilidades.

7.014

Resalución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm.

582/88, interpuesta por daña Ana María Fuentes Muñoz, en materia de incompatibilidades.

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 633/88, interpuesta par don Gonzalo Bentabol Moreno, en materia de incompatibilidades.

7.014

Resolución de 2 de julia de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 673/88, interpuesto par don Rafael Fernández del Pino, en materia de incompatibilidades.

7.014

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 684/88, interpuesta por don Evelio Muñoz de la Calle; en materio de incompatibilidades.

7.014

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 702/88, interpuesto por dan Aurelio López de la Cova 7.014 Gallo, en materia de incompatibilidades.

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 706/88, interpuesto por don Esteban Cotrina de Luna, en materia de incompatibilidades.

7.015

Resolución de 2 de julio de 1990, de lo Secretario General para la Administración Pública, por lo que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 709/88, interpuesto por don Vicente Gil Moya, en materia de incompatibilidades.

7.015

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de lo Sentencia dictada en el Recurso núm. 748/88, interpuesto por don Alfanso Montilla Rullán, en materia de incompotibilidades.

7.015

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 780/88, interpuesto por don Raimundo Villanueva Almendros, en materia de incompatibilidades.

7.015

Resalución de 2 de julio de 1990, de lo Secretaría Generol para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictoda en el Recurso núm. 797/88, interpuesto por don Juon Pedro de Luna Ximénez de Enciso, en materia de incompatibilidades. 7.015

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publico el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 823/88, interpuesto por don Rofael Gómez Aracil, en materia de incampatibilidades. 7.015

Resalución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 843/88, interpuesto por don Pedro García Jódar, en materia de incompatibilidades. 7.016

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 901/88, interpuesto por don Jesús Adolfo Caro Agustín, en materia de incompatibilidades. 7.016

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General paro la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1101/88, interpuesto por daña Isabel Rosille Bernal, en materia de incompatibilidades. 7.016

núm. B-2406/90.

Resolución de 26 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la

recaída en expediente núm. 6.016.00 de don Miguel An-

Resolución de 26 de julio de 1990, de la Secretaría

General para la Administración Pública, por la que se

publica la recaída en expediente núm. 10.909.00 de don Jasé Buzo Sánchez sabre incompatibilidades.

gel Martínez Blanca sobre incompatibilidades.

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretarío Ge-Resolución de 26 de julio de 1990, de lo Secretaría neral para la Administración Pública, por la que se pu-General para la Administración Pública, por la que se blica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. publica la recaída en expediente núm. 11.148.00 de 1152/88, interpuesto por don José Luis Aguilar Carrasdon Francisco Javier Venero Gómez sobre incompatibico, en materia de incompatibilidades. 7.016 7.018 Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría Ge-Resolución de 27 de julio de 1990, de la Dirección General para la Administración Pública, por la que se puneral de la Función Pública, por la que se anuncia lo blica el Follo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. interposición del recurso contencioso-administrativo 1564/88, interpuesto par don Francisco Sanz Morales, núm. B-2609/90. 7.019 en materia de incompatibilidades. 7.016 Resolución de 27 de julio de 1990, de la Dirección Ge-Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General de la Función Público, por la que se anuncia lo neral para la Administración Pública, por la que se puinterposición del recurso contencioso-administrativo blica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. núm. B-2610/90. 7.019 1592/88, interpuesto por don Carlos de Armiñán Pé-7.016 rez, en materia de incompatibilidades. Resolución de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la Resalución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría Geinterposición del recurso contencioso-administrativo neral paro la Administración Pública, por la que se punúm. B-2611/90. 7.019 blica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1728/88, interpuesta por don Juan Andrés Tordecilla CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO 7.016 Jaén, en materio de incompatibilidades. Orden de 26 de julio de 1990, por la que se concede Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría Geel títula-licencia de agencia de viajes minoristos a Agenneral para la Administración Pública, por la que se pucia de Viajes Sur'92, S.A. con el núm. 2008 de orden. 7.019 blica el Fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 1963/88, interpuesto por don Domingo Victorino Gó-Resolución de 19 de julio de 1990, de la Dirección Gemez Maestro, en materia de incompatibilidades. 7.017 neral de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría Gefavor del Estado, para recursos de hierro, plomo, zinc, cobre, manganesa, oro, plata, cobalta, cadmio y cuol-quier otra asociado en los sulfuros polimetálicos, en el neral para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2199/88, interpuesta por dan Francisco Barbero Moraárea denominada faja de minerales piríticos del suroesles, en materia de incompatibilidades. 7.017 te de Españo, comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva. 7.019 Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se pu-Resalución de 23 de julio de 1990, de la Delegación blica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. Provincial de Granada, autorizando el establecimiento 2245/88, interpuesto por don José Abril Morales, en de la instalación eléctrica que se cita. 7.020 materia de incompatibilidades. 7.017 Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría Ge-Provincial de Granada, autorizando el establecimiento neral para lo Administración Pública, por la que se pude lo instalación eléctrica que se cita. 7.020 blica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2639/88; interpuesto por don Nemesio Muñoz Gonzá-Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación lez, en materia de incompatibilidades. 7.017 Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 7.021 Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, par la que se pu-Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación blica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. Provincial de Granada, autorizando el establecimiento 3505/88, interpuesto por dan Santiago Valseca Montade la instalación eléctrica que se cita. 7.021 ña, en materia de incompatibilidades. 7.017 Resolución de 23 de julio de 1990, de la Delegación Resolución de 2 de julia de 1990, de la Secretaría Ge-Provincial de Granada, autorizando el establecimiento neral para la Administración Pública, par la que se pude la instalación eléctrica que se cita. 7.022 blica el Falla de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 304/89, interpuesta par don José Rodolfa Fernández **CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION** Lozana, en materia de incompatibilidades. 7.017 Resolución de 24 de julio de 1990, de la Dirección Ge-Resolución de 20 de julio de 1990, de la Secretaría neral de Tesorería y Política Financiera, por la que se General para la Administración Pública, par la que se modifica la de 27 de octubre de 1988, por la que se publica la recoída en expediente núm. 11.027.00 de delegan determinadas funcianes en el Jefe del Servicio don Rafael Vena Saenz de Cabezón sobre incompatibide Ordenación de Pagos. 7.022 7.017 lidades. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Resolución de 26 de julio de 1990, de la Secretarío General de la Función Pública, por la que se anuncia la Orden de 30 de julio de 1990, por lo que se dispone interposición del recurso Cantencioso-Administrativa

7.018

7.018

7.018

Orden de 30 de julio de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social númera dos de Cádiz, con fecha 22 de junia de 1990, en el expediente núm. 1284/89, seguido o instancias de don Juan Antonio Jiménez Pérez. 7,022

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de julio de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 87/90, dictado por el Juzgado de lo Social núm. ocho de Sevilla, con fecha 12 de julio de 1990, en autos núm. 410/90 seguidos a instancia de M. Dolores García Lora y otros.

7.022

Orden de 26 de julio de 1990, por la que se convocan cursos de especialización Pesquera para el ejercicio de

7.023

7.025

7.026

Resolución de 25 de junio de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.

Resolución de 7 de agosto de 1990, del Instituto de Re-

forma Agraria, por la que se veda temporalmente la caza

en los terrenos que constituían el coto privado de caza núm. MA-10.199, denominado Los Embalses, del término

municipal de Campillos (Málaga) (Res. R-102/90).

el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3780/87, interpuesto por don Eliacer Cansino Macías. 7.027

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerdo el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm.

3782/87, interpuesto por don Agustín Míguez Rey.

Orden de 30 de julio de 1990, por la que se convocan con cargo al Plan Andaluz de Investigación y Desarrollo 7.028 Tecnológico de la Comunidod Autónoma de Andalucía.

7.028

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3742/87, interpuesto por don Juan Nieto Cortés.

7.026

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3756/87, interpuesto por doña María de los Reyes Valdecantos García.

7.026

7.027

7.027

7.027

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3761/87, interpuesto por daña Francisca Alonso Arriaga.

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativa de Sevilla del Tribunal Su-

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía en el recurso núm. 3767/87, interpuesto por don Mario de Jesús Pérez Ji-

perior de Justicia de Andalucía en el recurso núm.

3766/87, interpuesto par don Vicente Lorente Garcés. 7.027

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Cantencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3772/87, interpuesto por don Pedro Romero Zarco.

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 9 de julio de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Moguer, con la cantidad de cincuenta millones de pesetas con destino a la ejecución de las obras en el Archivo Histórico.

7.029

Orden de 9 de julio de 1990, par la que se subvenciona al Ayuntamiento de Moguer, con la cantidad de veinticinco millones de pesetas, con destino a la ejecución de las obras en la casa natal de Juan Ramón Jiménez.

7.029

Resolución de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de conjunta histórico, como bien de interés cultural, a favor de la Puerta Purchena en Almería.

7.029

Resolución de 23 de julio de 1990, de la Dirección General de Juventud, por lo que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito regional en Andalucío, para el primer semestre de 1990.

7.030

Resolución de 24 de julio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener par incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Retablo Mayor, de la Iglesia del Hospital de San Lázaro, en Sevilla.

7.030

Resolución de 26 de julio de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones deportivas de la Junta de Andalucía.

7.031

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1078/90).

7.031

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público, par el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Reforma Pabellón de Cuba en avenida La Palmera de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (PD. 1173/90).

Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reforma edificio calle San Felipe Neri, 5 de Córdoba para ampliación de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. IPD. 1174/90).

7.032

Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anun-Resolución de 20 de julio de 1990, de la Dirección Gecia la convocatoria de concurso público para la contraneral de Carreteras, por la que se anuncia la contratatación del trabajo específico de redacción de proyecto ción de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. de las obras adaptación edificio calle O'Donnell, 23 de Sevilla para sede de la Consejería de la Presidencia. 7.035 (P.D. 1190/90). 7.032 (PD. 1175/90). CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contra-Resolución de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz tación del trabajo específico de redacción de proyecto de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con de las obras edificio calle Conde de Ibarra, 18 de Seviadmisión previa para la contratación de obras. lla sede de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. (PC90000013) (Res. Q-88/90) (PD. 1191/90). 7.036 7.033 (PD. 1176/90). Resolución de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anunde Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso cia concurso público, por el procedimiento abierto sin con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%, (FJ90000021) (Res. Q-90/90) trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reforma y adaptación edificio en calle Mar-(PD. 1192/90). 7.036 qués de Nervión, 40 de Sevilla para sede del Instituto Andaluz de Estadística. (PD. 1177/90). 7.033 Resolución de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con Resalución de 30 de julio de 1990, por la que se anunadmisión previa para la contratación de abras. Obra afecta al PER-75%. (FH90000017) (Res. Q-92/90) (**PD. 1193/90**). cia concurso público, para la contratación de la asistencia técnica para la eficaz utilización de paquetes de 7.036 Software de Microordenadores para Consejerías y Or ganismos de la Junta de Andalucía. (PD. 1178/90). 7.033 Resolución de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con Resolución de 30 de julio de 1990, par la que se anuncia admisión previa para la contratación de obras. 7.036 la canvocatoria de cancursa público para la cantratación (PH89000093) (Res. Q-89/90) (PD. 1194/90). del trabajo específico de redacción de proyecto de las abras edificio calle Barcelona 4, de Sevilla para sede de la Cansejería de Gobernación. (PD. 1179/90). 7.033 CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anun-Resolución de 31 de julio de 1990, del Servicio Andaluz cia concurso público, por el procedimiento abierto sin de Salud, por la que se convoca contratación en el 7.037 trámite de admisión previa, para la contratación de las ómbito de su competencia. (PD. 1182/90). obras de edificación y reforma de edificia en Palígono Industrial Río San Pedro de Puerto Real (Cádiz), para CONSEJERIA DE CULTURA laboratorio de Ensayas y Control de Obras Públicas. 7.034 (PD. 1180/90). Resolución de 25 de julio de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la adjudi-7.037 Resolución de 30 de julio de 1990, por la que se anuncacián definitiva de los contratos que se citan. cia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE proyecto de las obras edificio Festival en Benalmáde-Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Dirección na Costa de Málaga, sede oficina Información y Turismo. (PD. 1181/90). 7.034 General de Deportes, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** que se citan. (PD. 1186/90). 7.037 Resolución de 12 de julio de 1990, de la Dirección Ge-Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Dirección neral de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia General de Deportes, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de los obras la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con odmisión previa. (PD. 1188/90). 7.034 que se citan. (PD. 1187/90). 7.038 Resolución de 20 de julio de 1990, de la Direccián Ge-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL neral de Carreteras, por la que se anuncia la contrata-DE URBANISMO ción de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trámite de Anuncio. (PP. 1184/90). 7.038 admisión previa. (PD. 1189/90). 7.035 5.2. Otros anuncios CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO ción pública la solicitud de sustitución que se cita. (PP. 1131/90). 7.039 Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre ocupación temporal de terrenos para trabajos de inves-I.B. SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA tigación en el permiso San Fermín, núm. 15936. Término municipal de Linares. (PP. 1091/90). 7.039 7.039

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a informaAnuncio sobre extravío de título. (PP. 1015/90).

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL **DE URBANISMO**

7.039 Anuncio. (P.P. 1183/90).

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 6 de julio de 1990, por lo que se autorizan tarifas de agua patable de Palenciana (Córdabo).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precias de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, par el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifos de aguo potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasto 10 m ³ /mes	25 ptas/m ³
De 10 a 25 m ³ /mes	35 ptas/m ³
Más de 25 m ³ /mes	50 ptas/m ³

Esto Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicoción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío.

Sevilla, 6 de julio de 1990. – El Consejero, P.A. El Viceconsejero, Eduardo Martín-Peñato Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de la Villa de Rota (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de los facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regulo el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónomo de Andalucía en materio de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sociedad «Villo de Rota, Sociedad Cooperativo Andaluza».

Concepto	Taritas Autorizoda IVA Incluido ————————————————————————————————————	
Billete ordinario	50 ptas.	
Billete nacturno	55 ptas.	
Billete festivo	55 ptas.	
Billete escolar	35 ptas.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevillo, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Economía y Haciendo

ORDEN de 30 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almuñécar (Granada).

Visto la propuesto de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autánoma de Andalucía en materia de precios outorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío.

Agrupación Patronal del Taxi de Almuñécar (Granada).

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Tarifa tipo A:	40
Bajada de bandera Por km. recorrido	62 ptas.
Por hora de parada	52 ptas. 935 ptas.
Maletas o bultos	31 ptas.
Tarifa tipo B:	
Salida paroda	67 ptas.
Km. recorrido	52 ptos.
Recorrido mínimo Hora de parada	3 km. 935 ptas.
Maleto o bultos	31 ptas.
Tarifo tipo C:	
Salida garaje	67 ptas.
Km. recorrido	52 ptas.
Recorrido mínimo	3 km.
Hora de parada Maleta o bultos	935 ptas. 31 ptas.
Mareia o panos	31 plus.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucío.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Haciendo

ORDEN de 30 de julio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de la ciudad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Autorizar los tarifas de Taxis de Granado, que o continuoción se relacionan, ordenando su publicoción en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Asociación Gremiol Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis y S.E. de Granada.

Concepto	Tarifas Autarizadas IVA Incluido
A) Tarifa Base:	
Bajada de bandera	88 ptas.
Por cada km. recorrido	46 ptas.
Hora de parado	1.214 ptas.
B) Sumplementos:	
Por cada maleta a bulto	
de más de 60 cms.	37 ptas.
Servicios días festivos	·
(desde las 00 a las 24 h.)	46 ptas.
Servicios nocturnos días laborables	
(desde las 22 a las 6 h.)	46 ptas.

C1 Servicios especiales: Corpus, Semanas Santa, Navidad, Día de la Cruz y Festivales de Música y Danza Sumplemento en El Fargue

53 ptas. 118 ptas.

D) Carrena mínima

190 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enera de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de agasto de 1990, por la que se declaran obligatorios las tratamientas contra Pudenta (Eusarcoris SP), en el cultivo arrozal de la provincia de Sevilla para 1990.

Dados los graves daños económicos que puede llegar a producir lo plago de la «Pudenta» (Eusarcoris s.p.) en el cultivo arrozal y la necesidad de proceder a su control can carácter general, es necesario establecer un sistema colectivo adecuado de lucha contra la misma.

Para ello se ha adoptado un acuerdo específico para que la Campaña sea realizada por todas las Comunidades de Regantes Arroceros y los agricultores particulares que se han adherido a ellas para tal fin.

Én base a las competencias de esta Consejería en materia de Sanidad Vegetal, y a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, y una vez comunicado al Patronato de Doñana, he tenido a bién disponer:

Artículo 1°. Al amparo del Art. 7° de la vigente Ley de Plagas del Campo se declara de utilidad pública la extinción de las plagas «pudenta» o «chinche del arroz» (Eusarcoris sp.) en el cultivo arrozal de la provincia de Sevilla.

Artículo 2°. En virtud de los Arts. 5° y 6° de la misma Ley se declaran obligatorios los tratamientos contra la citada plaga del arroz.

Artículo 3°. Se autoriza, según los Arts. 9° y 10° de la mencionada Ley, a las Comunidades de Regantes Arroceros para realizar en la Campaña de cultivo de 1990, los tratamientos necesarios para el control de dicha plaga.

Artículo 4°. Dada la especial biología de la plaga, cuyos focos de dispersión se encuentran además en las zonas de márgenes y playas colindantes con la zona arrocera, se autoriza a realizar el tratamiento de dichas zanas de márgenes y playas, si las circunstancias de la evolución de la plaga y de su densidad en ellas lo hiciera necesario, con excepción de las zonas que se relacionan en el Anejo de la presente Orden, por estar incluidas en la zona de influencia a efectos de las aguas superficiales, previstas en el art. 3° de la Ley n° 91/78 que establece el régimen jurídico del Parque Nacional de Doñana.

Artículo 5°. De acuerdo con la Orden de 30 de junio de 1987 por la que se regulan con carácter provisional, los plaguicidas en el cultivo del arroz de la zona de influencia, para la ejecución de la citada campaña, se utilizará la materia activa Triclorfón.

Artículo 6°. La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca a través de la Sección de Protección de los Vegetales establecerá, de acuerdo con el art. 5° de la referida Ley el plan de tratamientos a seguir, las fechas de ejecución y las medidas a adoptar, al objeto de asegurar el control de la misma.

Artículo 7°. Si algún propietario no aceptase ejecutar las medidas previstas para la extinción de estas plagas, en virtud del art. 6° de dicha Ley y de la autorización conferida a las Comunidades de Regantes en el art. 3° de la presente Orden, éstas procederán a realizarse por cuenta y riesgo del propietario sin derecho por parte de éste a reclamación de ninguna especie.

Artículo 8°. La presente Orden entrará en vigar el miso día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEJO QUE SE CITA

Tramo del Brazo de la Torre comprendido entre su salida del río Guadalquivir y su entrada entre muros de la zona de Pescante.

Tramo del caño del Guadiamar a su paso por la zana de Hato Blanco, y arroyos de la zona de Hato Ratón.

Tramo sin arroz sembrado entre muros del río Guadiamar en la zona de El Pescante, Los Pobres y Los Madrigales.

Tramo del Brazo de la Torre que discurre desde su salida de entremuros, y entra en el cultivo del arroz en la vuelta de la Arena, hasta que sale del arroz en los límites del Preparque Este y Coto de Doñana.

Sevilla, 7 de agasto de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 7 de agosto de 1990, por la que se garántiza el montenimiento del Servicio Público que presta la Empreso Automóviles Portillo, S.A., de Málaga, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada huelga por la Sección Sindical de U.G.T. de la Empresa Automóviles Portillo, S.A. de Málaga, para los siguiente días y horas del mes de agosto de 1990.

Día 13. Paro parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de lo mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 haras.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 14. Paro parcial de 8 mañana a 11 horos, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 15. Paro parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 16. Paro parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 haras.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 17. Paro parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 18. Paro parcial de 8 mañano a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

La huelga afectará a los trabajadores de la mencionada Empresa, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas mecesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que de disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de morza, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunol Constitucional de 8 de obril y 17 de julio de 1981; Reol Decreto 4043/82 de 29 de diciembre y de canformidad con lo establecido por Acuerdo del Conseja de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a los trabajadares de la Empreso Automóviles Portillo, S.A., de Móloga, durante los siguientes días y horos, deberá ir ocompañado del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden:

Día 13. Paro parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 haras a 20 haras.

Turna noche: de 00,00 haras a 3 de la madrugada.

Día 14. Paro parcial de 8 mañona a 11 horas, en el turno de la mañona.

Turno tarde: de 17 haras a 20 haras.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 15. Para parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañano.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 16. Para parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno nache: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 17. Para parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugada.

Día 18. Paro parcial de 8 mañana a 11 horas, en el turno de la mañana.

Turno tarde: de 17 horas a 20 horas.

Turno noche: de 00,00 horas a 3 de la madrugado.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a las efectos del artícula 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos onteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoca responderá respecto de la tramitación y efectos de las peticianes que la mativen.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigar el mismo día de su publicación en el Baletín Oficial de la Junto de Andalucío.

Sevilla, 7 de agosta de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA Canseiero de Trabaio

> JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

Iltmas. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Iltmo. Sr. Director General de Administración Lacal y Justicia. Iltma. Sr. Director General de Transpartes. Iltmas. Srs. Delegados Pravinciales de las Consejerías de Trabajo, Gobernación y Obras Públicas y Transportes de Málaga.

LINEAS				CONTUCTORES
MALACA-BENALHADENA COSTA				10
HALAGA-RINCON				2
MALAGA-CARTAMA				1
HALACA-CHERRIANA				1
HALACA-ALHAURIN DE LA TORRE				ı
MALACA-ALHAURIN EL CRANDE				2
HALAGA-COIN				2 2
HALAGA-HONDA Y GUARO HALAGA-TOLOX				1
HALAGA-FUENCIROLA				2
CHURRIANA-TURREMULINOS				1
TURREMOLENOS-ARROYO DE LA MEEL				1
BENALHADENA PUEBLO-MILIAS				2
HALACA-HILIAS				1
FUENCIRILA-MIJAS				2
FUENCIROLA-MARRELLA COIN-FUENCIROLA				6
CODY-MARGETLA				1
CUARO-HARRELLA				1
ALLESSAN-ACION.				1
OJEN-MARRETLA				1
MARBELLA-NUEVA ANDALUCIA				1
MARRELLA-SAN PETRO				1
ESTEPONA-MARIELLA				4
Casares-Estepona Urbano estepona				1
ESTEPONA-LA LINEÀ				.1
LA LINEA- SAN ROQUE				1
BENALMATIENA COSTA-TIVOLI				-
FUENCIPOLA-TIVOLI				=
FUENCIPCLA-AQUALAND				-
MALACA-MARRELLA				3
MALACA-ESTEPONA HALACA-LA LINEA				1 2
HALACA-RONDA				2
HALACA ALCECTRAS				ı
ALCECTRAS-GRANADA				-
LA LINEA-CRANADA				-
URBAND TORREMOLENOS				ı
URBANO MAREELLA				5
PERSONAL ADMINISTRATIVO		_		
CAJA				
RECAUDADOR CAJA CENTRAL				í
RECAUDADOR EN ESTACION AUTOBUSES				1
PLANIFICACION ADMINISTRATIVOS				2
TALLER				2
ADMINISTRATIVOS				1
				•
TORREPOLINGS ADMINISTRATOR				
FUENCIROLA				1
AIMINISTRADOR				
				1
MARGELLA				
MARBELLA ADMINISTRADOR				
				1
ADMINISTRADOR				1
ADMINISTRATOR RINDA ADMINISTRATIVOS ESTEPONA				1 1
ADDINISTRADOR RONDA ADDINISTRATIVOS ESTEPONA ADDRISTRATIVOS				1
ADDRISTRADOR RONDA ADDRISTRATIVOS ESTEPONA ADDRISTRATIVOS ADDRISTRATIVOS ALDRICTRAS				1 1 1
ADDRISTRADOR RONDA ADDRISTRATIVOS ESTEPONA ADDRISTRATIVOS ALDELIRAS ADDRISTRADOR				1 1
ADDRISTRADOR RONDA ADDRISTRATIVOS ESTEPONA ADDRISTRATIVOS ADDRISTRATIVOS ALDRICTRAS				1 1 1
ADDRISTRADOR ADDRISTRATIVOS ESTEPONA ADDRISTRATIVOS ALDEETRAS ADDRISTRADOR LA LINEA	майла	TARDE	NOO-NE	1 1 1 1
ADDRISTRADOR ADDRISTRATIVOS ESTEPONA ADDRISTRATIVOS ALGEETRAS ADDRISTRADOR LA LINEA ADDRISTRADOR ADDRISTRADOR LA LINEA ADDRISTRADOR	майса	TARDE	NOONE	1 1 1 1
ADDINISTRADOR RODA ADDINISTRATIVOS ESTEPONA ADDINISTRATIVOS ALGEURAS ADDINISTRADOR L LINEA ADDINISTRADOR PERSONAL DE TALLEFES TALLER DE MALAGA MECANICOS	1	TARDE 1	NOCHE L	1 1 1 1
ADDINISTRADOR ADDINISTRATIVOS ESTEPONA ADDINISTRATIVOS ALGECTRAS ADDINISTRADOR LA LINEA ADDINISTRADOR PERSONAL DE TALLERES TALLER DE HALAGA				1 1 1 1
ADDINISTRADOR RODA ADDINISTRATIVOS ESTERONA ADDINISTRATIVOS ALGEBRAS ADDINISTRADOR L. LINEA ADDINISTRADOR PERSONAL DE TALLERES TALLER DE MALACA MECANICOS MELANICOS COCHE TALLER DN EL DIA FESTIVO SOLO PERSONAL O	1 2	1 -		1 1 1 1
ADDINISTRADOR RONDA ADDINISTRATIVOS ESTEPONA ADDINISTRATIVOS ALGEETRAS ADDINISTRADOR LA LINEA ADDINISTRADOR PERSONAL DE TALLERES TALLER DE HALAGA MEDANICOS MEDANICOS COCHE TALLER EN EL DIA FESTIVO SOLO PERSONAL O TALLER DE MARBELLA	1 2 Doche Taller en E	1 - El turno de día.		1 1 1 1
ADMINISTRADOR RONDA ADMINISTRATIVOS ESTEPONA ADMINISTRATIVOS ALGECTRAS ADMINISTRADOR LA LIDEA ADMINISTRADOR PERSONAL DE TALLERES TALLER DE HALAGA MECANICOS MELAVICOS COCHE TALLER EN EL DIA FESTIVO SOLO PERSONAL O TALLER DE HARBELLA MECANICOS	1 2	1 -		1 1 1 1
ADDINISTRADOR RONDA ADDINISTRATIVOS ESTEPONA ADDINISTRATIVOS ALGEETRAS ADDINISTRADOR LA LINEA ADDINISTRADOR PERSONAL DE TALLERES TALLER DE HALAGA MEDANICOS MEDANICOS COCHE TALLER EN EL DIA FESTIVO SOLO PERSONAL O TALLER DE MARBELLA	1 2 Doche Taller en E	1 - El turno de día.		1 1 1 1

NOTA: SI COMENZADO EL DESPLAZAMENTO, PARTE DE ESE COINCIDIERA CON LAS HORAS DE HUELGA, EL CONDUCTOR ENTARA OBLIGADO A TERMINAR EL SERVICIO.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 225/1990 de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don Rafael Benavente García, como Secretario General para la Administración Pública.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Rafael Benavente García, como Secretario General para la Administración Público, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejera de Gabernacián

> DECRETO 226/1990 de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don José María Díez Miguélez, como Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. José María Díez Miguélez, como Viceconsejero de Gobernacián, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejera de Gabernación

> DECRETO 227/1990 de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco de Paula Molina González, como Director General de Política Interior, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Cansejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Francisca de Paula Molina González, como Director General de Política Interior, por pase a otro destino.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucia

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

DECRETO 234/1990 de 7 de agosto, por el que se nombro a don Francisco de Paula Molino González, Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Francisco de Paula Molina González, Viceconsejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junto de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

> DECRETO 235/1990 de 7 de agosto, por el que se nombra a daña Carmen Capitán Carmona, Secretaria General para la Administración Pública.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta-del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a Doña Carmen Capitán Carmona, como Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 228/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Milagros Carrero García, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Planificoción.

En virtud de lo previsto en el artícula 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Camunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

Vengo en disponer el cese de doña Milagros Carrero García coma Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Planificoción, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucío

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Economía y Hacienda

DECRETO 236/1990, de 7 de agosto, por el que se nombra a don Juan Garrido Mesa, Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a prapuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a don Juan Garrido Mesa, Secretario General Técnico de la Consejerío de Economía y Hacienda.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 229/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Rodríguez Rueda, como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejera de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agasta de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. José Rodríguez Rueda, como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes agradeciéndole los

servicios prestadas.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejera de Obras Públicas y Transportes

> DECRETO 230/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Garrido Mesa, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicos y Transportes, por pase o otro destino.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transpartes y previa deliberación del Consejo de Gobierna, en su reunión del día 7 de agosto de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Gorrido Mesa, como Secretorio General Técnico de Obras Públicas y Transportes, por

pase a otro destino.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Cansejero de Obras Públicas y Transportes

> DECRETO 231/1990, de 7 de agasto, por el que se dispone el cese de dan Fermín Moral Cabeza, como Directar General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del dío 7 de agosto de 1990.

Venga en disponer el cese de D. Fermín Moral Cabeza, como Director General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas

y Tronsportes, por pase a otro destino.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucío

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Cansejera de Obras Públicas y Transportes

> DECRETO 237/1990, de 7 de agasto, por el que se nombra a don Fermín Moral Cabeza, Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julia, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990.

Vengo en nombrar a D. Fermín Moral Cabeza, Viceconsejero

de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejera de Obras Públicos y Transportes

DECRETO 238/1990, de 7 de agosto, por el que se nombra a don Ricardo Reinoso Lasso, Secretario Generol Técnico de la Cansejerío de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de la previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990.

Vengo en nombrar a D. Ricardo Reinoso Lasso, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de lo Junta de Andalucia

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de julio de 1990, por la que cesa como Asesor ejecutivo de la Consejería de Agricultura y Pesca don José Alberta Porfirio Salto.

Habiendo tenido lugar las previsiones establecidas en el Artículo 28 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas, vengo en cesar como Asesor Ejecutivo del Consejero al Funcionario Eventual D. José Alberto Porfirio Salto, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de julio de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ Cosejero de Agriculturo y Pesco

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 1 de agosto de 1990, por lo que se nambra a don Juan Soiz Peláez, como Jefe del Gobinete del Consejero.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Vengo en nombrar a D. Juon Saiz Pelóez, para el cargo de Jefe del Gabinete del Consejero de Trabajo, con efectos de 28 de julio de 1990.

Sevilla, 1 de agosto de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA Cansejero de Trabajo

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 232/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Carmen Capitán Cormona, como Secretaria General Técnica de la Consejerío de Salud, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990.

Vengo en disponer el cese de Doña Carmen Capitán Carmona, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud por pase a otro destino.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesoro Titular de Escuelos Universitarias o doña María Antonio Cejas Molina, del área de conocimiento de Motemático Aplicada, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Colificadoro del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.89 (BOE 9.11.89 y BOJA 24.11.89) para la pravisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de ogasto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a D^a María Antonia Cejas Molina, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada y Didáctica de las Matemática»

Córdoba, 9 de julio de 1990. – El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de lo Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreos de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazos de Profesorado Universitario, convocados par Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre IBOE de 26 de octubre), Real Decreta 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Art. 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar las expedientes de los referidos concursos y, en

su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 12 de junio 1989 (BOE de 17 de julio):

D. Otoniel José Luis O'Doguerty Ramírez. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conacimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica»: Departamento al que está adscrita la plaza: Ingeniería Eléctrica.

Plaza convocada por Resolución de 1 de diciembre 1989 (BOE de 8 de enero):

D. Juan Manuel Suárez Japón. Catedrático de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que estó adscrita lo plaza: Historia, Geografía y Filosofía.

Cádiz, 10 de julio de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanca.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 233/1990, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de don Miguel Angel Polo Cortés, como Director Gerente del Instituto Andaluz de Sevicios Sociales, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto por el ortículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Miguel Angel Polo Cortés, como Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por pasé a otro destino.

Sevillo, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 239/1990, de 7 de agosto, por el que se nombra a don Miguel Angel Polo Cortés, Viceconsejero de Asuntos Sociales.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de agosto de 1990.

Venga en nambrar a D. Miguel Angel Polo Cortés, Viceconsejero de Asuntos Sociales.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andolucío

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Médicos Titulares en la Comunidod Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58, de 13.7.90).

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 58 de 13 de Julio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6290 en

Provincia: Almeria
Donde dice: <<1201
Debe decir: <<1201

Berjs Berja

Berja Beninar-Darrical-Berja 1>>

	Provincia: Granad	3a					En la página	6282 en Pr	ovincia: Cordoba		
	Donde dice: <	<4117	Motri-Este	Motril		2>>	Donde dice:	<<3005	Castro del Río		4:
	Debe decir: <	<4117	Motri-Este	Motril		1>>	Debe decir:	<<3005	Castro del Río		3
	Provincia: Jaen										
		<6006	Martos			3>>	En la mégina	6283 an Pr	rovincia: Sevilla		
		<6006	Martos			4>>	Donde dice:	<<8009	Dos Hermanas A		1
	papa dacir. /	(0000	mat cos			•//	Debe decir:	<<8009	Dos Hermanas		2
	Provincia: Sevill	la.					Debt deem.	(1000)	oor netrania		-
		(8611	Dauna			2>>					
		(B Q 11	Osuna			3>>					
							En la página				
	En la página 6292	en Prov	incia: Sevill	la			Provincia: Gr		Material Sets Constable Section	4- 0	
	Donde dics: <<	(8320	Osuna			2>>	Donde dice:	<<4121	Motril Este Gualchos-Castell	de Ferro	1
	Debe decir: <<	(8320	Oauna			1>>	Debe decir:	<<4121	Motril Este Gualchos		1
							Provincia: Hu				
							Donde dice:	<<51 0 5	Aracena Jabugo		1
t	Oebe añadir	rse al li	stado publica	do las siguie	ntes plazas:		Debe decir:	<<51 0 5	Cortegana Jabugo		1
_							Debe decit.	((5105	Corcegana Sabago		-
	En la página 6290	ð en:									
							Debe om	itirse del	listado publicado las siguientes	piazas:	
	Provincia: Cordob				_					•	
	3118	Baen	•	Luque	1		En la página	6282 en Pr	ovincia: Cordoba		
							3692		Bujalance-Norente	1	
	Provincia: Sevili	_					3097	,	Espeio	1	
	8013	Gelve	96		1		3612		Montalban	1	
							3015		La Rambla	1	
	En la página 6291			-			3616		San Sebastian de los Bailesteros	1	
	4125	Motri	ll-San Antoni	o Motril	1						
							En la página	6285 en Pr	ovincia: Cordoba		
							3301		Cañete de las Torres	1	
•		irse del	listado publ	icado en la p	Agine 5292 la sigu	iente					
	plaza: 8314	Gelve									
	8314	Gerve	E		1		En la página	6286 en Pr	ovincia: Seville		
							8306		Dos Hersanas	1	
										•	
	Sevilia, I (de agasi	to de 1990								
							Debe añ	adirse al	listado publicado las siguientes p	lazac:	
							En la página	6282 en la	Provincia: Cordoba		
							3022		Canete de las Torres	1	
	. (OPPECC	ION do arror	rac da la Parc	olución de 9 de ju	lia				•	
							En la página	6285 an la	Provincia: Cordoba		
					por la que se conv		3305	un 1 -	Bujalance-Morente	1	
	ca cond	curso de	troslodo del	Cuerpo de l	Practicantes Titular	es	3306		Repejo .	î	
					ía. (BOJA núm. 5		3307		Montalban	1	
			Ja Autonomic	a de Andolde	13. 1003/1 HOIII. 3	٠,	3308		La Rambla	1	
	de 13.	7.90).					3389		San Sebastian de los Ballesteros	1	
							3310		Castro del Río	i	
							3310		Carro del nio	• .	
	News tide				414-4						
_	n el Boletín Ofici				ón citada, publica						
	990, se transcriber					ue	Savilla 1	de agest	o de 1990		
•	,						Jevillu, I	ue ugosi	0 06 1770		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de julio de 1990, por lo que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 5 de marzo de 1990, dictada por la Sola de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevillo, reconociendo el derecho de don Ramón Martín Cartaya a ser confirmado como Jele de Negociado de Becas, de la Delegación Provinciol de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contenciosaadministrativo núm. 2934/87, interpuesto por D. Ramón Martín Cartoya, ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo del corriente, cuyo pronunciamiento es el siguiente:

«Fallamas: Debemos de estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pérez Perera, en nombre y representación de D. Ramón Martín Cartaya contra la Orden de la Consejería de Gabernoción de 3 de junio de 1987, mediante el cual se confirma en sus puestos al personal que se cita, de la Consejería de Educación y Ciencia, figurando el recurrente en la página nº 3.432 con lo denominación de puesto de trabajo «Auxilior Administrativo» sin ostentar Jefatura de Negociado alguno, que onulamos en lo que afecta al recurrente, reconaciéndole el derecho a ser confirmado como Jefe de Negociado de Becas de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, desde lo fecha de aquéllo, con todas las decloraciones inherentes, incluido el percibo de diferencias de retribución como consecuencia de dicho reconocimienta, condenando a la Adminis-troción a estar y pasar por dichas declaraciones. Sin costos. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el cirtículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, viene o disponer:

- 1. Ejecutar el referido fallo en sus propios términos.
- 2. Anular en la que afecta al recurrente, la Orden de la Consejería de Gobernación, de 3 de junio de 1987, mediante la cual se confirma en sus puestos al personal que se cita en la misma, de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 3. Confirmar a D. Ramón Martín Cartaya en el puesto de Jefe de Negociado de Becas de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.
- La toma de pasesión en el citodo puesto, con efectos económicos y administrativos del día 3 de junio de 1987, se efectuorá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo de abono al interesado los diferencias de retribución dejadas de percibir desde la indicada fecha.
- 5. De la presente Orden, se dará traslado a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, así camo a la Dirección General de la Función Pública, para su debido conocimiento efectos e inscripción en el Registro General de Personal.

Sevilla, 23 de julio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación, en funciones ORDEN de 26 de julio de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se exprean subvenciones con destino a la ejecución de abras o prestación de servicios propios de su competencia.

Vistos los Expedientes tramitados por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con las peticiones que han sido formuladas, por las Entidades Locales Territoriales, que más adelante se expresarán, para que se les concedan las pertinentes subvencianes, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a la ejecución de obras o a la prestación de los servicios, que les son propios, dentro de las competencias que tienen asignadas estos Entes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreta 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clases de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero. Conceder las subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan seguidamente, en las cuantías que se expresan, y con destino a los gastos por inversiones para la realización de las obras o servicios que se indican.

Provincia: Almería Ayuntamiento: Bayarque Terminación obras nueva Casa Consistorial	2.000.000
Provincia: Córdoba Ayuntamiento: Carpio, El Adquisición maquinaria para Obras municipales	4.500.000
Ayuntamiento: Obejo Construcción de una nave para casa de Oficio Paraje La Vega	3.750.000
Ayuntamiento: Santa Eufemia Obras en parque y zonas de esparcimiento	4.000.000
Ayuntamiento: Villafranca de Córdoba Adquisición de maquinaria para obras municipales	2.200.000
Provincia: Granoda Ayuntamiento: Galera	
Obras de acondicionamiento de parque y zona recreativa	1.145.000
Provincia: Huelva Ayuntamiento: Zalamea la Real Obras de reparación y mejora Matadero Municipal	3.900.000
Provincia: Málaga	

Provincia: Málaga Ayuntamiento: Carratraco Amueblamiento y ambientación de la Casa Consistorial 6.500.000

Provincia: Sevilla
Ayuntamiento: Burguillos
Obras e instalación para una zona de acampada
en terrenos de La Madroña
3.000.000

Las subvenciones que anteceden, se cargarán a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.

Segundo. Las subvencianes cancedidas, serán fiscalizadas a posteriori por los órganos interventores competentes y justificadas ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de obril.

Tercero. De esta Orden, se le dará conocimiento a las Corporaciones beneficiarias de estas ayudas y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de julio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación, en funciones ORDEN de 26 de julio de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas al Ayuntamiento de Nigüelas (Granodo), con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones, por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previsto en el mismo y entre otras, aquellas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a los gastos que no comporten inversión y respondan a las realizadas para el sostenimiento de las obras y servicios propios de sus respectivas competencias y relacionadas con las asignadas a esta Consejería.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Nigüelas, se ha formulado la correspondiente petición al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula lo concesión de estas subvenciones, como osimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, Generol de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificado por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente Ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de seis millones (6.000.000) de pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios de su competencia o a los desequilibrios presupuestarios producidos como consecuencia de los mismos.

La citada subvención se cargará a la aplicación presupuestaria 12.01.460.00.000.0.

Segundo. La subvención concedida, será fiscalizada a pasteriori por las órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junto de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. De esta Orden, se le dará conocimienta al Ilmo. Ayuntamiento de Nigüelas (Granada) y se publicará en el BOJA o los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de julio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación, en funciones

ORDEN de 26 de julio de 1990, por lo que se concede a la Mancomunidod de Municipios del Valle de Los Pedroches (Córdoba), con capitalidad en el de Pozoblanco, una subvención de diez millanes de pesetas, con destino a contribuir a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia o los desequilibrios presupuestarios producidos como consecuencia de los mismos.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones, por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previstas en el mismo y entre otras, aquellas que se otorgaren a las Corporaciones Locales, con destino a los gastos que no comporten inversión, y respondan a las realizadas para el sostenimiento de las obras y servicios propios de sus respectivas competencias y relocionados con las asignadas a esto Consejería.

Por la Entidad Local Territorial que más adelante se expresa, se ha formulado la correspondiente petición paro lo concesión de esta clase de subvenciones al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre, y la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos, de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1990,

DISPONGO:

Primero. Conceder la subvención de diez millanes de ptas. a la Mancomunidad de Municipios del Valle de los Pedroches (Córdoba) con capitalidad en el de Pozablanco, destinada a contribuir a las gastos de sostenimienta de las obras y servicios propios de su competencia, o a los desequilibrios presupuestarios producidos, como consecuencia de los mismos.

La subvención que precede se cargará a la aplicación presupuestaria 0.12.01.460.00.14A.

Segundo. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la citada subvención y en la forma prevista en el art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprabado por Decreto 149/1988 de 5 de abril.

Tercero. De la presente Orden, se dará conocimiento a lo Mancamunidad beneficiaria de esta ayuda y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de julio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación, en funciones

ORDEN de 26 de julio de 1990, por la que se le concede una subvención de tres millones quinientas noventa y ocho mil pesetas, a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en Lebrija, para la organización de unos cursos de formación de Técnicos Gestores de O.S.I.T.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia sobre la concesión de una subvención de 3.598.000 ptas. a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir que tiene su sede en el Municipio de Lebrija, con destino a sufragar los gastos de los Cursos pora la farmación de Técnicos Gestores de O.S.I.T. a cuyos efectos ha contribuido la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

- 1°. Canceder una subvención de 3.598.000 ptas. a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en el Municipio de Lebrija de la provincia de Sevilla, para sufragar los castes de los Cursos de formación de Técnicos Gestores O.S.I.T. con cargo a la aplicación presupuestaria 12.18.464.00.
- 2°. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y, justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a partir de la recepción de la citada subvención, en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA núm. 45, de 10 de junio).
- 3°. De esta Orden se dará conocimiento al Ilma. Sr. Presidente de la Mancamunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en el Municipio de Lebrija de la provincia de Sevilla y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de julio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación, en funciones RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General paro la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1116/87, interpuesto por don Vicente Martínez Fuentes, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1116/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Vicente Martínez Fuentes contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990; de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1189/87, interpuesto por dan Celso Moreno Viera, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1189/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literol:

Falla: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Celso Moreno Viera contra la Resolución ya referenciado en el primer antecedente de esta sentencio; sin costas. Y o su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretario General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1483/87, interpuesto por dan Fernando González de Canales Cerisola, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1483/87 cuya pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Falla: «Que debemas desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Fernando González de Canales y Cerisola contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin castas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1625/87, interpuesto por don Fernando Machado Quintana, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términas el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 10 de Noviembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1625/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Desestimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto don Don Fernando Machado Quintana contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 9 de marzo de 1987 por la que se le cesaba en la plaza de Médico Especialista de Ambulatorio de la Seguridad Social, declarándola válida por ser conforme a derecho: sin expresa condena en costas

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaria Generol pora lo Administración Público, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 1830/87, interpuesto por don José Luis Castilla Osorno, en materia de incompatibilidodes.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resalviendo el Recurso núm. 1830/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimomos el presente recurso interpuesto don Don José Luis Castilla Osorno contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2073/87, interpuesto por don Manuel Salomón García, en materia de incompatibilídades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2073/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimomos el presente recursa interpuesto don Don Manuel Salomán García contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempa, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2416/87, interpuesto por don Carmelo González Muñoz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de la Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2416/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Carmelo González Muñoz contra la Resolucián ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2687/87, interpuesto por don Gabriel Medina Serna, en moteria de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2687/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Gabriel Medina Serna contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publico el Follo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2689/87, interpuesto por dan Juan José Rodríguez Rodríguez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2689/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Juan José Rodríguez Rodríguez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2708/87, interpuesto por don Manuel Alcalá Muñoz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2708/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Dan Manuel Alcalá Muñoz contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempa, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de lo Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2953/87, interpuesto por don Casildo García Muñoz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, par la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2953/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Casildo García Muñoz contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia paro su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julia de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3021/87, interpuesta por dan Antania Díaz Gómez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrera de 1990, par la Sala de la Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andolucía, resolvienda el Recursa núm. 3021/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenar literal:

Falla: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Antanio Díaz Gómez cantra la Resalución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafoel Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Falla de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3214/87, interpuesto por dan Antonio Mesas Vilches, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativa de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3214/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Antonio Mesos Vilches contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esto sentencia; sin castas. Y a su tiempa, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretoria General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publico el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3722/87, interpuesto por don José María Cantos Campaño, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términas el Follo de la Sentencia dictado, en fecha 24 de febrero de 1990, par la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, resalviendo el Recurso núm. 3722/87 cuyo pranunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. José Mª Cantos Campaña contro la Resolución ya referenciada en el primer ontecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempa, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugor de pracedencia».

Sevilla, 2 de julia de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de lo Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3733/87, interpuesto por don Antonio García García, en materio de incompotibilidades.

Para general conacimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado, en fecho 22 de enero de 1990, por la Sala de lo Cantenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucío, resolviendo el Recurso núm. 3733/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamas el recurso

interpuesto por el Procurador Sr. Candil del Olmo, en nombre y representación de D. Antanio García García contra resolución de 2 de octubre de 1987 de la Consejería de Gobernación desestimatoria del recurso de reposición contra otra de la misma Consejería de fecha 15 de octubre de 1986 denegatoria de la compatibilidad solicitada, que declaramos ajustada a Derecho. Sin castas. Y a su tiempa, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General pora lo Administración Pública, por la que se publica el Falla de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3825/87, interpuesto por don Carlos José Arenas Linares, en materia de incampatibilidades.

Para general canocimiento se hace público en sus propios términas el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de enero de 1990, por la Sala de la Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3825/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Carlos Jasé Arenas Linares contra la Resalución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin castas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictoda en el Recurso núm. 1/88, interpuesto por don Felipe Calvo Gómez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencio dictado, en fecha 5 de marzo de 1990, par la Sola de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucío, resolviendo el Recurso núm. 1/88 cuyo pronunciamienta es del siguiente tenar literal:

Follo: «Se desestima el recurso interpuesto por D. Felipe Calvo Gómez contra la resolución de la Consejería de Gobernación de 9 de junio de 1987 que denegó al recurrente la campatibilidad para el ejercicio de la actividad de Médica especialista de cupo en Ambulatorio de la Rassa con las de Médica especialista del Instituto Social de la Marina y Médica geriatra en el Hogar del Pensianista de Málaga. Cuya resolución se declara ajustada a Derecho. Sin expresa condena en costas o ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretorio General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julia de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Falla de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 556/88, interpuesto por don Alejandro Chacón Pérez y don Francisco Muñoz Romírez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado, en fecha 12 de marzo de 1990, par la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resalviendo el Recurso núm. 556/88 cuya pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Follo: «Se desestima el recurso cantenciosa-administrativo interpuesto por la Procuradora Da Concepción Padilla Plasencia en nambre de D. Alejandra Chacón Pérez y D. Francisco Muñoz Romírez, contra las resoluciones de la Consejería de Gobernoción de fecha 18 de enero y 24 de febrero de 1988, desestimatarias de los recursos de reposición farmuladas por los recurrentes contra las dictadas par el mismo órgano las días 15 y 20 de julio de 1987, por las que se les denegaba la solicitud de compatibilidad para el

desempeño de dos puestos de trabajo en el sector público; y en consencuencia, se confirman los actos administrativos impugnados por ser conformes a Derecho».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Falla de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 581/88, interpuesto por doña Francisca Saborida Romero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus prapias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 581/88 cuyo pranunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Da Francisca Saborido Romero contra la Resalución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de pracedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990. – El Secretario General, Rafael Benavente García.

 RESOLUCION de 2 de julia de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de lo Sentencia dictado en el Recurso núm. 582/88, interpuesto por doña Ana María Fuentes Muñoz, en materia de incampatibilidades.

Para general conocimienta se hace público en sus propios términos el Falla de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolvienda el Recurso núm. 582/88 cuyo pranunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimor y desestimomos el presente recurso interpuesto por Da Ana M. Fuentes Muñoz contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin castas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de pracedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julia de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 633/88, interpuesto por don Gonzalo Bentabol Moreno en materia de incompatibilidodes.

Para general conocimiento se hace público en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 23 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resalviendo el Recursa núm. 633/88 cuya pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Follo: «Se desestima el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho, en nombre y representación de D. Gonzalo Bentabol Romero, contra la resolución de la Consejería de Gabernación de fecha 8 de febrero de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 20 de febrero de 1987 que denegó la compatibilidad entre los puestos de Director del Dispensaria de Enfermedades del Tárax de Málaga y Médico Especialista de Pulmón y Corazón en Ambulatorio de la RASSA, cuyas resoluciones se declaran ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julia de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recursa núm. 673/88, interpuesto por dan Rofael Fernández del Pino, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso num. 673/88 cuya pronunciamiento es del siguiente tenar literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por el Procurador D. Rafael García Valdecasas Ruiz, en representación de D. Rafael Fernández del Pino, contra la resolución de 14.1.88, que en reposición confirma la de 30.1.87, expediente 1470, sobre incompatibilidad, que declaró incompatible los puestos de trabajo del recurrente como Jefe de Negociado de Personal y Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y su puesta público secundaria camo Asistente Social del Hogar del Pensionista de la Seguridad Social, dependiente de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social. Cuyas resolucianes se encuentran ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benovente García.

RESOLUCION de 2 de julia de 1990, de la Secretaria General para la Administración Pública, par la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 684/88, interpuesto par don Evelio Muñaz de la Calle, en materia de incampatibilidades.

Para general conocimienta se hace público en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, résolviendo el Recurso núm. 684/88 cuya pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto don Don Evelio Muñoz de la Calle contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempa, con certificación de esta sentencio para su cumplimiento, devuélvase el expediente odministrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 702/88, interpuesto por don Aurelio López de la Cova Gallo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de marzo 1990, por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunol Superior de Justicia de Andolucía, resolviendo el Recurso núm. 702/88 cuyo pranunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recursa Cantencioso-Administrativo interpuesta par Don Aurelio López de la Cava Gallo, contra la resolución de la Cansejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que, por vía del silencia administrativo desestimá el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgana el día 21 de actubre de 1987, por la que autorizando la compatibilidad de su puesto de trabajo en el sector público como Médico Especialista en Ambulatorio del S.A.S. en Linares (Jaén), con la actividad privada en consulta particular se le denegó la compatibilidad con el puesto de trabajo como Médico Titular en Caso de Socorro de dicha localidad; y en consecuencia se confirman las resoluciones impuganadas por ser conformes a Derecho.

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 706/88, interpuesto por don Esteban Cotrina de Luna, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimienta se hace público en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 6 de abril de 1990, por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 706/88 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Don Fernando Bertos García, en nombre de Don Esteban Cotrina de Luna, contra la Resolucián de la Cansejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 2 de febrero de 1988, desestimatoria del recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 15 de abril de 1987, sabre declaración de incpompatibilidad; y en consecuencia se confirman los actos administrativos impugandos por ser ajustados a Derecho».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publico el Fallo de la Sentencia dictada en el Recursa núm. 709/88, interpuesto par don Vicente Gil Moya, en materia de incampatibilidades.

Para general conacimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de Marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolvienda el Recurso núm. 709/88 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por don Vicente Gil Moya, contra la resolución de 8.2.88, de la Consejería de Salud que denegó recurso de reposición contra el acuerdo de 15 de abril de 1987, que le denegaba compatibilidad entre los puestos de trabajo de Médico de Ambulatorio de la RASSA y de profesor de centro de Formacián Profesional. Cuyos actas se encuentran ajustados a Derecho. Sin expresa imposición de castas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General pora la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 748/88, interpuesto por don Alfonso Montilla Rullán, en materia de incompatibilidades.

Para general canocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de abril de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resalviendo el Recurso núm. 748/88 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto par el Procuradar don Carlos Alameda Ureña, en nombre de don Alfonso Montilla Rullán, contra la resolución de la Consejería de Gobernacián de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 2 de junio de 1987, sobre declaración de incompatibilidad; y en consecuencia se confirman los actos administrativos impugandos por ser ajustados a Derecho».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 780/88, interpuesto por don Raimunda Villanueva Almendros materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de Abril de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 780/88 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Don Alfonso Calvo Murillo, en nombre de Don Raimundo Villanueva Almendros contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que, por silencio administrativo, desestimo el recurso de repasición formulado por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 2 de junio de 1987, en virtud de la cual se le denegaba la compatibilidad de sus dos puestos de trabajo en el sector público; y en consecuencia se cofirman dichas resoluciones por ser canformes a Derecho.

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, par la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recursa núm. 797/88, interpuesto par don Juan Pedro de Luno Ximénez de Enciso en materia de incompatibilidodes.

Para general conocimiento se hace público en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 6 de abril de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recursa núm. 797/87 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se estima el recurso interpuesto por don Juan Pedro de Luna Ximénez de Enciso, contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 4 de marzo de 1988, desestimatoria de recurso de reposición contra otra resolución de 2 de septiembre de 1987 que denegó al recurrente la compatibilidad solicitada entre las actividades de Médico Jefe de Cupo de Ambulatorio de la RASSA en Málaga y de Médico Jefe de la Sala en el Hospital Provincial de Málaga. Anulando dichas resoluciones por ser contrarias a Derecho y declarando compatibles ambos puestos de trabaja siempre que se desempeñen a tiempo parcial. Ordenando se reponga al actor como Jefe del Servicio de Cirugía en el Hospital Civil de Málaga, con abono de las retribuciones dejadas de percibir desde la fecha del cese hasta aquélla en la que se lleve a efecto la readmisión. Con los intereses legales de dichas cantidades en la forma y con los requisitos establecidos en el Fundamento Sexta de esta resolución. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretaria General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 823/88, interpuesto por don Rafael Gómez Aracil, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de abril de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolvienda el Recurso núm. 823/88 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Dan Rafael Gómez Aracil, contra la resolución de 4 de marzo de 1988 del Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía que desestimó recurso de repasición contra la de 14 de octubre de 1987 denegando al recurrente la compatibilidad de su actividad de funcionario público can la actividad privada como Aparejador en la construcción de una vivienda en la Urbanización «El Lagarejo». Declarando ajustado a Derecho el acto recurrido. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 843/88, interpuesto por don Pedro García Jodar, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de abril de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 843/88 cuya pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se rechaza la causa de inadmisibilidad alegada por la Administración demandada y, entrando en el fonda de la cuestión planteada se desestima el recursa interpuesto por Don Pedro García Jodar, contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de mayo de 1987 que denegó al recurrente compatibilidad para el desempeño de dos puestos de trabajo en el sector público y-contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma. Resoluciones que se encuentran ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recursa núm. 901/88, interpuesto por dan Jesús Adolfo Caro Agustín, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 30 de abril de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 901/88 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Don Jesús Adolfo Caro Agustín, contra la denegación presunta por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de 20 de febrero de 1987 que denegó compatibilidad entre los puestos de trabajo del sector público que se describen en el cuerpo de esta sentencia y resolución de 31 de marzo de 1987, que declaró al recurrente excedente en su actividad secundaria de A.T.S. del Hospital Clínico SAn Cecilio de Granada. Cuyas resoluciones se encuentran ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julia de 1990, de la Secretaría General para la Administración Público, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1101/88, interpuesto por doña Isabel Rosille Bernal, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de la Cantenciasa-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 1101/88, cuyo pronunciamienta es del siguiente tenar literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recursa interpuesta por Da Isabel Rosille Bernal contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría Generol para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencio dictada en el Recurso núm. 1152/88, interpuesto por don José Luis Aguilar Carrasco, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 1152/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. José Luis Aguilar Carrasco contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1564/88, interpuesto por don Francisco Sanz Morales, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n.º 1564/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Francisco Sanz Morales contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin castas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 1592/88, interpuesta par dan Carlas de Armiñón Pérez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andolucía, resalviendo el Recurso n° 1592/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Carlos de Armiñán Pérez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificacián de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para lo Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictoda en el Recurso núm. 1728/88, interpuesto por don Juan Andrés Tordesillas Joén, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Falla de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Cantencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 1728/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemas desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Juan Andrés Tordesillas Jaén contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1963/88, interpuesto por don Domingo Victorino Gómez Maestro, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 1963/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto par D. Damingo Victorino Gómez Maestro contra lo Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benávente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recursa núm. 2199/88, interpuesto por don Francisco Barbero Morales, en materio de incompotibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 2199/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Francisco Barbero Morales contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretoría General pora la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de lo Sentencio dictado en el Recurso núm. 2245/88, interpuesto por don José Abril Morales, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 2245/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. José Abril Morales contra la Resalución ya referencioda en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretaria General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2639/88, interpuesto por don Nemesio Muñoz González, en moteria de incompatibilidades. Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevillo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 2639/88, cuyo pronunciamienta es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Nemesio Muñoz González contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3505/88, interpuesto por don Santiago Valseca Montaña, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Cantencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 3505/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Santiago Valseca Montaño contra la Resolución ya referenciada en el primer ontecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 304/88, interpuesto por don José Rodolfo Fernández Lozano, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 16 de mayo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso n° 304/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamas el presente recurso contencioso-administrativo, por ser la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 15 de mayo de 1989 conforme a Derecho, y todo ella, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Secretaria General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se publica la recaída en expediente núm. 11.027.00 de D. Rafael Vena Sáenz de Cabezón sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada par el Secretario General para la Administración Pública con fecha 8 de junio de 1990, cuyo contenida es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9° y 14° de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud farmulada por D. Rafael Vena Sáenz de Cabezón para compatibilizar su actividad principal como Médico del Servicia Nocturno de Urgencias en Ambulatoria Central del S.A.S. de Jaén, jornada a tiempo parcial, y su actividad secundaria como Jefe de Area de Medicina Laboral en Centro de S. e H. en el trabajo de Jaén, jornada ordinaria, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que el apartado 2° de la Dispasición Transitaria Tercera de la Ley 53/84, en relación con el artículo 24°, regla 3°, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sólo permite la compatibilidad de dos actividades públicas sanitarias, cuando ambas son ejercidas en jornada a tiempo parcial.

RESUELVO:

Denegar la compatibilidad solicitada para la segunda antividad pública antes descrita.

Declarar al solicitante en situación de excedencia en su actividad pública secundaria, de acuerdo con lo establecido por el ar-

tículo 20° del Real Decreto 598/1985».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 20 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de lo Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrotivo núm. B-2406/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2406/ 90, interpuesto por D. Luis Sánchez Alonso y otros, ante la desestimación presunta, por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, contra resolución de lo misma autoridad de 15 de noviembre de 1989, por lo que se acuerda denegar las solicitudes de integración en el Cuerpo General Administrativo de la Junta de Andolucía.

HE RESUELTO:

- 1. Anuncior la interposición del recurso contenciosoodministrativo núm: B-2406/90.
- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comporecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de julio de 1990. – El Director General, José Taboada Castiñeiras.

> RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 6.016.00 de D. Miguel Angel Martínez Blanca sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Secretario General para la Administración Pública con fecha 17 de mayo de

1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9° y 14° de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Miguel Angel Martínez Blanca para compatibilizar su actividad principal como ATS en Ambulatorio del S.A.S. en Zaidín (Granada), con jornada ordinaria, con su actividad secundaria como ATS en Hospital Militar de Granada, con jornada ordinaria, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que el apartado 2° de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 53/84, en relación con el artículo 24°, regla 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sólo permite la compatibilidad de dos actividades públicas sanitarias, cuando ambas son ejercidas en jornada a tiempo parcial.

RESUELVO:

Denegar la compatibilidad solicitada para la segunda antividad pública antes descrita.

Interesar de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, adopte las medidas oportunas en orden al cese del solicitante en su actividad pública secundaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20° del Real Decreto 598/1985».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 26 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Secretorío General pora la Administración Pública, por lo que se publico la recoído en expediente núm. 10.909.00 de D. José Buzo Sánchez sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Secretario General para la Administración Pública con fecha 21 de junio de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9° y 14° de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. José Buzo Sánchez para compatibilizar su actividad principal como Profesor de I.B. Mixto de Estepona (Málaga), con su actividad secundaria como Profesor en Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

- 1. Que la actividad poro lo que se solicita compatibilidad, incide en el ámbito prohibitivo de la Ley 53/1984, no siendo susceptible de inclusión en ninguno de los supuestos excepcionales previstos en el artículo 3° y sucesivos de la misma.
- 2. Que asimismo no hay ninguna norma que, por razón de interés público, impida la aplicación de la Ley 53/1984.

RESUELVO:

Denegar la compotibilidad solicitado para la segunda antividad pública antes descrita.

Interesar del Excmo. Ayuntamiento de Estepona adopte las medidas oportunas en orden al cese del solicitante en su actividad pública secundaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20° del Real Decreto 598/1985».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 26 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 26 de julia de 1990, de la Secretoría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 11.148.00 de D. Francisco Javier Venero Gómez sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de contormidad con lo previsto en el artículo 80.3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Secretario General pora la Administración Pública con fecha 10 de mayo de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9° y 14° de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Francisco Javier Venero Gómez para compatibilizar su actividad principal como Médico Especialista en Hospital Virgen Macarena del S.A.S. de Sevilla, y su actividad privada como Médico en consulta particular, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

- 1. Que, aunque el puesto público principal del solicitante comporta la percepción del complemento específico previsto en el artículo 16.1 de la Ley 53/84, es posible compatibilizar la actividad de Profesor Asociado por encontrarse la misma incluida entre las excepciones previstas en el apartado 3 de dicho artículo.
 - 2. Que la actividad privada no se encuentra incluida entre las

antariores excepciones, siéndole por tanto, de aplicación el artículo 16.1 de la Ley 53/1984.

RESUELVO:

Autorizar la compatibilidad solicitada para el puesto de Profesor Asaciado con los límites retributivos contempiados en el artículo 7° de la Ley 53/1984.

Denegar la compatibilidad solicitada para el ejercicio de la

actividad privada antes descrita

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativa, ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a portir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 26 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de lo Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-2609/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicio, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2609/ 90, interpuesto por D. Nicolás Ganzález Deleito Domínguez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto onte el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia el 19 de enero de 1990, contra la Resolución por la que se determino el reparto lineal de los créditos destinodos al complemento de productividad, así como los criterios generales en que tal reporto haya podido fundarse.

HE RESUELTO:

- 1. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo N° B-2609/90.
- Ordenar la publicación de lo presente Resolución en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Salo con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 1990. – El Director General, Jasé Taboada Costiñeiras.

> RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-2610/90.

En cumplimiento de la ardenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contenciosa-administrativo núm. B-2610/ 90, interpuesto por D. José Mª. Monzón Ristori, contro la desestimación presunta, por silencia administrativa, del recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia el 19 de enero de 1990, contra la Resolución por la que se determina el reporto lineal de los créditos destinados al complemento de productividad, así como los criterios generales en que tal reparto haya podido fundarse.

HE RESUELTO:

- 1. Anuncior la interposición del recurso contencioso-administrativo N° B-2610/90.
- Ordenar lo publicoción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Ándalucía, para que los interesodos puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

> RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Público, por la que se anuncio la interposición del recurso Contenciaso-Administrativo núm. B-2611/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencio-

so-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicanda la interposición del recurso cantencioso-administrativo núm. B-261 1/90, interpuesto por Dº. María Dolores Fernández, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de repasición interpuesto ante el Excma. Sr. Cansejera de la Presidencio el 19 de enero de 1990, contra la Resolución por la que se determina el reparto lineal de los créditos destinados al complemento de productividad, así como los criterios generales en que tal reparta haya podido fundarse.

HE RESUELTO:

- 1. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo N° B-2611/90.
- Ordenor la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 1990. – El Director General, José Taboada Costiñeiros.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 26 de julio de 1990, por lo que se concede el título-licencia de agencia de viajes minoristas a Agencio de Viajes Sur 92, S.A., con el núm. 2008 de orden.

Por Don Monuel Rodríguez Moyano, en nombre y represetnación de la Entidad «Agencia de Viajes Sur'92, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencio de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Reol Decreto 271/1988 de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de lo solicitud, habiéndose aportado la documentoción que acredita reunir los requisitos exigidos par las mencionadas disposiciones legales, y no existir impedimento jurídico alguno para su otorgamiento.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesta en el artículo 4° del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO:

Artículo Unico. canceder el Título-Licencia de Agencia de Viojes Minorista a la Entidad «Agencia de Viajes Sur'92, S.A.», con el número 2008 de orden y Sede Social en Córdoba, Avda. de América, n° 7 bajo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposicianes aplicables.

Cantra la presente Orden podrá interponerse ante esta Consejería de Fomento y Trabajo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente ol de su publicación en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevillo, 26 de julio de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trabajo, en funciones

RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, Enegía y Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursas de hierro, plomo, zinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos, en el área denaminada faja de minerales piriticos del suroeste de España, comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resalución: «En oplicación de la dispuesto en el artículo 9°.1, e la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas se hace público que se ha practicado el día 8 de mayo de 1990 la Inscripción n° 369 en el

Libro-Registro de la Dirección General de Minas y de la canstrucción, correspondiente a propuesta adoptada en la misma fecha, en expediente instruido de oficio para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de hierro, plomo, zinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos, en el área que se denominará «Faja de Minerales Piríticos del Suroeste de España», comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección de la Frontera Portuguesa con el paralelo 37° 22' 00" Norte, que se corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en gradas sexagimales:

Vértice 1 Longitud: Frontera Portuguesa Latitud: 37° 22' 00" Norte

Vértice 2 Longitud: 6° 12' 00" Oeste Latitud: 37° 22' 00" Norte

Vértice 3 Longitud: 6° 12' 00" Oeste Latitud: 37° 50' 00" Norte

Vértice 4 Longitud: Frontera Portuguesa Latitud: 37° 50' 00" Narte

El perímetro así definido delimita una superficie de 19.000 cuadrículas mineras, aproximadamente.

Sevilla, 19 de julio de 1990.— El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granado, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industrio y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andolucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada –Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo o instalar en línea a C.T. Delgado. Final: Centro de transformación.
Términas municipales efectados: Pinas Puente.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,260.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1×150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Métalico.
Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Antonio Rodríguez — Valderrubio. Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltias.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.113.760 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono residencial en el paraje «Comino de Illora».

Referencia: 4587/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Pinos Puente.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticioriario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990.~ El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Gronado, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoada en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalociones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en lo Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenacián y defensa de la industria y vistas las funcianes que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funcianes y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y oprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrico:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada –Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterróneo Telefónica-Edificio Granada. Final: Centro de transformación (entrada y salidal. Términos municipoles efectodos: Monochil. Tipo: Subterráneas. Longitud en km.: 2x0,170. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV. Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Copos — Sierra Nevada.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Valtios.
Procedencia de los materiales: Nacianales.
Presupuesto: 5.915.930 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nueva Urbanización.
Referencia: 4589/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeñas voriaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de su adoptación a las instrucciones de corácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la Inspección y vigilancio de esta Delegacián Provincial.

Se observarán los condicionodos emitidos por Ayuntamiento de Monachil.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionorio dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcho.

Declarar, en cancreto, la utilidad pública de la instalación que se autorizo a las efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprabodo por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegoción cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sabre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencios.

Esta Delegoción Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobación el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillano de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada –Escuda del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvalacio0n de Cúllar. Final: Centro de transformación.
Términos municipales efectados: Cúllar.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,555.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductares: Al. Ac. de 54'6 mm².
Apoyos: Metálicas.
Aisladores: Cadena 4 elementos.
Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Referencia: 4601/A.T.

Emplazamiento: Carretera de Huéscar.
Tipo: Interiar.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 25 KV+5%/380-220 Völtios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.904.817 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fábrica de Helados Julián.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificacianes que resulten de su adaptación a las instruccianes de carácter general y Reglomentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cúllar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectas que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalociones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granoda, 23 de julio de 1990.– El Delegodo, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidod pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el opartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucío en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada -Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Venta Zurita y Las Brisas. Final: Centro de transformación lentra y salida). Términos municipales efectados: Granada. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 0,160. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al. de 1×150 mm² aislamiento 12/20 KV. Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Antigua Carretera de Málaga (C.T. Nerja). Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios. Pracedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 3.951.960 pesetas. Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro. Referencia: 4615/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resalución o par las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectas que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento oprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granoda, 23 de julio de 1990.– El Delegada, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorizoción de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas los funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.811, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelta autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada –Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a C.T. Pedroche.

Final: Centro de transformación Urbanización MOPU.

Términos municipales efectodos: Puebla de Don Fadrique.

Tipo: Aréa y subterránea.

Longitud en km.: 0,292 y 0,015.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm² y Al de 1×150 mm² aislamiento

12/20 KV.

Apayos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia de transportar: 6.990 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.924.900 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización promovi-

da por el MOPU

Referencia: 4618/A.T.

Las abras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancio de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Puebla de D. Fradrique y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 24 de julio de 1990, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se modifica la de 27 de octubre de 1988, por la que se delegan determinadas funciones en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos.

Por Resolución de '27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se delegaron en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos – actualmente Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos– las competencias para disponer las pagas por obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto en los supuestos en que dichas facultades estén atri-

buidas al Ordenador General de Pagos de la Comunidad Autónomo, para pasibilitar una mayar agilidad, eficacia y ecanamía en la actividad financiera de la Administración Autónoma, siendo necesario, en aras del cumplimiento de los citados principios constitucionales, prever el régimen de sustitucianes, por ausencia o enfermedad, en el desempeño de las funciones delegadas, una vez dotado el Servicio de la estructura necesaria que garantiza la buena gestión de la Ordenación.

En su virtud, de ocuerda con lo previsto en el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

vengo en disponer:

Se añade un párrafo 2° al punta 1° de la Resolución de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se delegan determinadas funciones en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos, del siguiente tenor literol:

«Las competencios delegadas por el punto 1° de la Resolución de 27.10.88 en el Jefe del Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos serán ejercidas, en su ousencia o enfermedad, por el Jefe del Departamento de Verificación y Ordenación de Pagos, con sujeción a los establecido en la mencionada Resolución».

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 1990.- El Director General, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de julio de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencio dictoda por el Juzgodo de lo Social númera dos de Cádiz, con fecho 22 de junio de 1990, en el expediente núm. 1284/89, seguido o instancias de don Juan Antonio Jiménez Pérez.

El Juzgodo de los social número dos de Cádiz, ha dictado Sentencia con fecha 22 de junio de 1990, recaída en el expediente número 1284/89, seguido a instancias de Don Juan Antonio Jiménez Pérez, sobre cantidad, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Falla: «Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Juan Antonio Jiménez Pérez frente a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucío; Delegación Provincial de Cádiz, en reclamación de Cantidad, debo condenar y condena al organismo demandado a abonar al actor la cantidad de 184.890 ptas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con la advertencia de que contro la misma no cabe recurso alguno».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos, la referida Sentencia.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de julio de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 87/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. ocho de Sevilla, con fecha 12 de julio de 1990, en autos núm. 410/90, seguidos a instancia de M. Dolores García Loro y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado par el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla, con fecha 12 de julio de 1990, la Sentencia In Voce n° 87/90, en Autos núm. 410/90 seguidos a instancia de M. dolores García Lora y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Estimando la demanda interpuesa por los actores que luego se dirán, debo condenar y condeno a ... la Consejería de Agricultura y Pesca de lo Junta de Andalucía, a que abone a M. Dolores García Lora, 195.875 Pts; a Sonia de Góngola Martín, 275.454 Pts...».

Esta consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 26 de julio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejera de Agricultura y Pesca, en funciones

ORDEN de 26 de julio de 1990, por la que se convocan cursas de especialización Pesquera para el ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Art.1.- Dentro del Programa de Cursos de Especialización Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca, cuya ejecución corresponde a la Dirección General de Pesca, se convocan para el ejercicio de 1.990 los cursos que a continuación se relacionan:

TITULO	FECHAS	CENTRO	

I.- CURSOS PARA POSTGRADUADOS

I "Gestión y Administración 15-10-90 Escuela de F.P.

de Empresas Pesqueras " a 15-12 90 Marítimo-Pesquera

de Huelva

11.- CURSOS DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD MARITIMA

l "Lucha Contra Incendios" 15-10-90 Centro Adiestramiento

a 30-10-90 en Seguridad Marítima.

Sanlucar de Barrameda.

1 "Seguridad a Bordo" 15-10-90 Centro Adiestramiento
a 30-10-90 en Seguridad Marítima.
Sanlucar de Barrameda.

l "Seguridad en la Mar" 15-11-90 Centro Adiestramiento a 30-11-90 en Seguridad Marítima. Sanlucar de Barrameda.

Sanlucar de Barrameda. 1 "Seguridad e Higiene" 1-12-90 Centro Adiestramiento a 15-12-90 en Seguridad Marítima. Sanlucar de Barrameda.

Art.2.- CURSOS PARA POSTGRADUADOS

2.1.-Caracteristica generales.

- Requisitos académicos del alumnado: estar en posesión del título de Licenciado en Económicas, Empresariales, Derecho o afines.
- Número máximo de alumnos: 20.
- Nacionalidad: española.
- Inscripción: gratuita.
- 2.2. Caracteristicas Específicas.

Para mayor información sobre el contenido del curso, profesorado y desarrollo del programa, los interesados podrán solicitar información en la Dirección General de Pesca.Departamento de Formación. Avda. San Francisco Javier, 24. Edificio Sevilla 1, 8# Planta. 41018 Sevilla. telefono (95) 4657211 o 4657311.

2.3.- Selección.

La Comisión de Selección y Valoración del curso tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Pesca o persona en quien delegue.

Vocales: Dos Jefes de Servicio de la misma Dirección

General, designados por el Director General.

El Director del curso.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Pesca.

A esta Comisión, la corresponde la valoración de los currículum de los solicitantes y elevar propuesta tanto de selección del alumnado como de la adjudicación de las becas que procedan, sobre las que el Director General de Pesca resolverá.

El baremo de selección de asistentes, tendrá en cuenta los siguientes conceptos y ponderaciones:

- Expediente académico: treinta por ciento (3).
- Experiencia profesional: veinte por ciento (2).
- Relación del puesto de trabajo con objetivo y contenido del curso: treinta por ciento (3).
- Otros méritos: veinte por ciento (2).

La valoración mínima exigida será de tres puntos.

Los criterios de selección en relación a las becas, mencionadas en el apartado siguiente, se basará en la situación laboral de los solicitantes. A estos efectos, la Comisión podrá solicitar a los interesados la información complementaria que considere oportuna.

2.4.- Becas y ayudas. Condiciones genéricas de aplicación. Se convocan para el presente curso las siguientes becas y ayudas:

a)Becas de asistencia:10 becas de 90.000 pts. alumno/mes.
b)Ayudas para documentación inscripción y seguros: 20
ayudas de 30.000 pts. máximo por alumno. Esta ayuda
se abonará previa justificación documental de las
adquisiciones o gastos efectuadas por el becario.

c) Ayudas para desplazamiento al curso: 8 ayudas de 15.000 pts. máximo por alumno y curso correspondiendo a los gastos ocasionados por su desplazamiento desde el lugar de residencia o trabajo a la localidad del curso y regreso, y será abonada previa presentación de la documentación que se requiera.

Las becas y ayudas estarán sujetas a las retenciones que la legislación vigente establece al efecto.

Los beneficiarios de las becas y ayudas son los asistentes a lo cursos.

Las becas y ayudas descritas en el apartado anterior, dada su finalidad diferente, serán compatibles entre ellas.

Los solicitantes que esten disfrutando otra beca, cualquiera que sea el ente que la conceda, solamente podrán optar a las ayudas descritas en el apartado b) y c).

La admisión de un alumno al curso , no implica la concesión de becas y ayudas de los tipos indicados; incluso, a la vista de la solicitudes. la Dirección General de Pesca podrá no adjudicar la totalidad de las becas convocadas.

El pago de las becas y ayudas se efectuará a la finalización del curso o mensualmente.

2.5.- Solicitud de asistencia al curso y concesión de becas y ayudas.

La solicitud de reserva de plazas y en su caso de concesión de beca y ayudas, de uno o varios de los tipos descritos, se hará en instancia única (cuyo modelo se recoge en el anejo I) dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Pesca. Avda. San Francisco Javier, 24. Edificio Sevilla 1-88 Planta 41018 Sevilla.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro de la Dirección General de Pesca o en los lugares establecidos por la Ley. El plazo de presentación finalizará treinta dias antes de la fecha de comienzo del curso.

Finalizado el plazo, el Director General de Pesca dictará la resolución correspondiente.

2.6. - Seguro.

Es necesario formalizar un seguro personal o acreditar documentalmente estar cubierto por la Seguridad Social o MUFACE al inicio del curso.

2.7. - Diploma.

La Consejería de Agricultura y Pesca 'acreditará la participación en el curso y otorgará diploma a aquellos alumnos que superen las pruebas de aptitud que se establezcan.

Art.3.- CURSOS DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD MARITIMA

3.1.- Caracteristicas generales.

- Requisitos del alumnado:

Tener cumplidos 16 años.

Pertenecer a la inscripción marírima.

Poseer el reconocimiento médico de los servicios de sanidad marítima.

Número máximo de alumnos: 15 por curso.

3.2.- Características específicas.

Para mayor información sobre el contenido de los cursos, profesorado y desarrollo de los mismos, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Formación de la Dirección General de Pesca, Avda. San Francisco Javier, 24. Edificio Sevilla 1, 8ª Planta. 41018-Sevilla. teléfonos (95) 4657211 y 4657311, o a la Secretaría del Centro de Adiestramiento en Seguridad Marítima para la Flota Pesquera, Bajo de Guía, s/n. Sanlucar de Barrameda (Cadiz).

3.3. - Selección.

La Comisión de Selección y Valoración, así como el baremo de selección, serán los establecidos en el apartado 2.3 del Art. 2 de la presente Orden.

3.4.- Becas y ayudas. Condiciones genéricas de aplicación.

Para cada uno de los cursos convocados dentro del epigrafe

II, se establecen las siguientes becas y ayudas:

- a) Becas de asistencia: 15 becas de 70.000 pts. por curso.
- b) Ayudas para documentación, inscripción y gastos de seguro:15 ayudas de 3.000 pts. máximo por alumno y curso.
- c) Ayudas para desplazamiento al curso:15 ayudas de 15.000
 pts. máximo por alumno y curso correspondiendo a los
 gastos totales o parciales, ocasionados por su
 desplazamiento desde el lugar de residencia y/o trabajo
 a la localidad de celebración del curso y regreso,
 siendo abonada previa presentación de la documentación
 que se requiera.

Los beneficiarios de las becas y ayudas son los asistentes a los cursos.

Las becas y ayudas descritas anteriormente, dada su finalidad diferente. serán compatibles entre ellas.

Los solicitantes que disfruten de otra beca, cualquiera que sea el ente que la conceda, solamente podrá optar a las avudas de los apartados b) v c).

La admisión de un alumno al curso, no implica la concesión de las becas y ayudas indicadas, incluso, a la vista de las solicitudes, el Director General de Pesca podrá no adjudicar la totalidad de las becas y ayudas convocadas.

El pago de las becas y ayudas se efectuarán al finalizar el curso.

3.5.- Solicitud de asistencia al curso y concesión de becas y ayudas.

La solicitud de reserva de plaza y en su caso de concesión de becas y ayudas de uno o varios de los tipos descritos, se hará mediante instancia única, cuyo modelo se recoge en el anejo I, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Pesca.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro de la Dirección General de Pesca, del centro donde se celebren los cursos, o en los lugares que la Ley regula. El plazo de presentación de solicitudes finaliza 30 dias antes de la fecha de comienzo del curso correspondiente.

Transcurrido dicho plazo, el Director General de Pesca dictará la resolución correspondiente.

3.6. - Seguro.

Los asistentes a los cursos estarán cubiertos por un seguro de accidentes y de asistencia médica durante el tiempo que dure el curso.

3.7.- Diploma.

Se otorgará un certificado a quien supere las pruebas de

Art.4,- El personal de la Junta de Andalucia que asista a un curso, podrá con cargo a las dotaciones presupuestarias específicas, una bolsa de estudios de cuantía y en condiciones análogas a las que se han establecido anteriormente como beca. La percepción de estas bolsas será incompatible con cualquier indemnización por Comisión de Servicio.

Se faculta a la Dirección General de Pesca a dictar una resolución específica en este sentido.

Art.5.- Se faculta al Director General de Pesca a dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Art.6.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de julio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejera de Agricultura y Pesca, en funciones

ANEJO I

DATOS DEL SOLICITANTE:
APELLIDOS:
NOMBRE:
DIRECCION:
LOCALIDAD:
EXPONE: Que teniendo conocimiento de la convocatoria
realizada por la Consejeria de Agricultura y Pesca del curso
de que tendrá
lugar en el Centro de
durante el periodo comprendido entre el y
el
SUPLICA: le sea reservada una plaza de asistencia a dicho
curso, así como una/s
Beca de asistencia()
Ayuda para inscripción y seguro() depts.
Ayuda para desplazamiento() depts.

(Se adjunta curriculum vitae, documentación acreditativa y fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.)
.....de 1.990

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA.

RESOLUCION de 25 de junia de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Mantes, par la que se restituye la calificación sanitaria a las explataciones parcinas que se relacionan.

A la vista del cumplimiento por parte de la dirección de las explatacianes ganaderas de la especie porcina en materia de lucha cantra la peste parcina africana y otras enfermedades de ganado parcino, que a continuación se relacionan:

Cárdoba Prapietario: Jasé Mª y Rafael Tejada Rodríguez. Explotación: «El Rincón y Linan». Municipia: Palma del Ría. Núm. Re. Mu.: 13 Titulación: P.S.E.

Málaga Propietario: José Cordero Mariscal. Explotación: «San Cristóbal». Municipio: Alhaurín de la Torre. Núm. Re. Mu.: 3 Titulación: P.S.E.

Propietario: Antonio Sáez Domínguez Explotacián: «La Ponderosa». Municipio: Alhaurín de la Tarre. Núm. Re. Mu.: 4 Titulación: P.S.E.

Prapietario: Hnos. García Carrión S.A. Explatación: «Hergacasa I». Municipio: Cártama. Núm. Re. Mu.: 1 Titulación: P.S.E.

Propietario: Hnos. García Carrián S.A. Explotación: «Hergacasa II». Municipio: Cártama. Núm. Re. Mu.: 2 Titulación: S.C.

Propietario: Hnos. García Carrión S.A. Explotación: «Haza de Arriba». Municipio: Cártama Núm. Re. Mu.: 3 Titulación: P.S.E.

Propietario: Hnas. Bonilla Miranda. Explotación: «El Cana». Municipio: Cártama. Núm. Re. Mu.: 5 Titulación: P.S.E.

Propietario: Ganad. Malagn. S.A.T. núm. 575 R.L. Explotación: «Incapore». Municipio: Caín. Núm. Re. Mu.: 143 Titulación: P.S.E.

Propietario: Jurada y Olmedo S.A. Explotación: «San Francisco». Municipio: Málaga. Núm. Re. Mu.: 10 Titulación: P.S.E.

Propietario: Exroda S.A. Explatacián: «El Chaparral». Municipia: Ronda. Núm. Re. Mu.: 16 Titulación: P.S.E.

Propietario: Pérez Girón S.A. Explotación: «La Carlota». Municipio: Ronda. Núm. Re. Mu.: 20 Titulación: P.S.E.

Propietario: Miguel Durán Pérez Explotación: «La Merced». Municipio: Ronda. Núm. Re. Mu.: 24 Titulación: P.S.E.

Propietario: Antonio Durán Pérez Explotación: «El Tomillar-Parchite». Municipio: Ronda. Núm. Re. Mu.: 25 Titulación: P.S.E.

Propietario: Hons. González Cabrera Explotación: «El Ciprés». Municipio: Ronda. Núm. Re. Mu.: 26 Titulación: P.S.E.

Sevilla Propietario: Salvador Bonilla García. Explotación: «Huerta Grande». Municipio: Carmona. Núm. Re. Mu.: 1 Titulación: P.S.E.

Vistos los infarmes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 2, del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; apartados 1° y 3° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resalución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/81 de 29 de diciembre y el Decreto 144/82 de 3 de noviembre a restituirles, con fecha 25 de junio del año en curso de la titulación de que disfrutaban.

Notifiquese la presente resolución al interesado y dese traslodo a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punta 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de junio de 1990.- El Director General, Gerardo de los Casas Gómez.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1990, del Instituto de Reforma Agraria, por la que se veda temporalmente la caza en los terrenos que constituían el coto privado de caza núm. MA-10.199, denominado Los Embalses, del término municipal de Campillos (Málaga) (Res. R-102/90).

Vista la propuesta de la Direccián Provincial del IARA de Málaga para la veda temporal de todo tipo de caza en los terrenos en su día pertenecientes al coto de caza n° MA-10.199, denominado «Las Embalses», del término municipal de Campillos (Málaga).

Resultando, que dichos terrenos formaban parte del coto privado de caza MA-10.199, cato que ha sido dado de baja en el presente año, pasando los citados terrenos a régimen de aprovechamiento cinegética común, con el consiguiente peligro para la conservación y ordenado aprovechamiento de la fauna existente en la zona.

Consecuentemente con los informes emitidos, en virtud de lo prevista en la Disposición Adicional de la Orden de 19 de junio de 1990, por la que se fija los períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1990-91 (BOJA núm. 52, de 22 de junio) y con la finalidad de preservar la defensa y el ordenado aprovechamiento de las especies de la fauna silvestre existente en dicha zona.

HE RESUELTO:

- 1°. Queda prchibido el ejercicio de la caza en los terrenos que en su día formaron parte del coto privado de caza n° MA-10.199, denominado «Los Embalses», del término municipal de Campillos (Málaga), hasta tanto perduren las condiciones que motivan esta Resolución.
- 2°. La Dirección Provincial del I.A.R.A. de Málaga procederá a la señalización de los terrenos, delimitándolos con las señales reglamentarias, de forma que sea pública y notoria la prohibición de cazar en ellos.
- 3°. La presente Resalución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.- El Presidente, P.S.R. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3742/87, interpuesto por don Juan Nieto Cartés.

En el recurso núm. 3742/87 interpuesto par D. Juan Nieto Cortés, se ha dictado sentencia con fecha 3.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Juan Nieto Cortés, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamas por na estar ajustado a Derecha y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquellas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educacián y Ciencia, en funciones

ORDEN de 24 de julio de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3756/87, interpuesto por daña María de los Reyes Valdecantos García.

En el recurso núm. 3756/87 interpuesto por D^a M^o de los Reyes Valdecantos García, se ha dictado sentencia con fecha 9.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por Dº Mº de los Reyes Valdecantos García, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquellas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Cansejero de Educación y Ciencia, en funcianes

ORDEN de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Sola de la Contenciaso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3761/87, interpuesto por doña Francisca Alonso Arriago.

En el recurso núm. 3761/87 interpuesto por Da Francisca Alonso Arriaga, se ha dictado sentencia con fecha 3.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a los pretensianes formuladas por Do Froncisca Alonso Arriaga, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaromos que el recurrente tiene derecha a la retribución denominada en nómina primeromente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luega «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 can los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen los nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquellas».

Esta Consejerío, de conformidad con la dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumplo en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecto.

Sevilla, 24 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencio, en funciones

ORDEN de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencio dictoda por la Sala de la Cantencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicio de Andolucía en el recurso núm. 3766/87, interpuesto por don Vicente Lorente Garcés.

En el recurso núm. 3766/87 interpuesto por D. Vicente Lorente Garcés, se ha dictado sentencia con fecho 9.1.90, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Falla: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Vicente Lorente Garcés, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos par no estar ajustada a Derecho y declaromos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en námina primeromente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docentel» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquellas».

Esta Consejería, de conformidad con la dispuesta en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesta que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educoción y Ciencio, en funciones

ORDEN de 24 de julio de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de lo sentencia dictado por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3767/87, interpuesto por don Morio de Jesús Pérez Jiménez.

En el recurso núm. 3767/87 interpuesto por D. Mario de Jesús

Pérez Jiménez, se ha dictado sentencia con fecha 9.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Mario de Jesús Pérez Jiménez, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecha a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuontía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquellas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdiccián Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecto.

Sevilla, 24 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA

Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 24 de julio de 1990, por la que se ocuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contenciasa-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3772/87, interpuesto por don Pedro Romero Zarco.

En el recurso núm. 3772/87 interpuesto por D. Pedro Romero Zarco, se ha dictado sentencia con fecha 3.1.90, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a los pretensiones formuladas por D. Pedro Romero Zarco, contra el ocuerdo de la Consejeria de Educación y Ciencia de denegacián presunta de su pretensián, lo anulamas por no estar ajustado a Derecho y declaromos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominado en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnico» y luego «Gratificación par Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas, mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de oquellas».

Esta Consejería, de conformidad can la dispuesta en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesta que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunol Superior de Justicio de Andolucía en el recurso núm. 3780/87, interpuesto por don Eliocer Consino Macías.

En el recurso núm. 3780/87 interpuesto por D. Eliacer Cansino Macías, se ha dictado sentencia con fecha 3.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Eliacer Cansina Macías, contra el acuerdo de la Cansejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómia primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicias Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementas legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquellas».

Esta Consejería, de canformidad con lo dispuesto en los ar-

tículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educoción y Ciencia, en funciones

ORDEN de 24 de julio de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andolucío en el recurso núm. 3782/87, interpuesto por don Agustín Miguez Rey.

En el recurso núm. 3782/87 interpuesto por D. Agustín Miguez Rey, se ha dictado sentencia con fecha 3.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Agustín Miguez Rey, contra el ocuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y decloramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en námina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnico» y luego «Gratificación por Servicios Especioles (docentel» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abanasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquellas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecto.

Sevilla, 24 de julia de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educacián y Ciencia, en funciones

ORDEN de 30 de julio de 1990, por la que se convocon con corgo ol Plan Andaluz de Investigación, ayudas para apoyar a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plon Andaluz de Investigación, oprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 3 de abril de 1990, establece una serie de actuaciones periódicos con el fin de conseguir los objetivos propuestos en dicho Plan. Una de estas actuaciones consiste en seguir potenciando las acciones llevados a cabo por los grupos de investigación andaluces y permitir que estos dispongan de los medias materiales y del personal necesaria para el desorrollo de sus actividades en el marco que fijan el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y el Programa Marco de I+D de la Camunidad Económica Europea.

En consecuencia la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Realizar la presente convacatoria de ayudas para apoyar a los grupos de investigación de Andalucía con arreglo a los normas que se contienen en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adaptar, en el ámbito de sus campetencias, las medidas precisas para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Baletin Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA APOYAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGI-CO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

- Ambito de aplicación y cuantía: La presente convocatoria está dirigida a continuar potenciando los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía mediante las siguientes acciones:
- 1.1. Ayudas de financiación para atender la programación plurianual de sus actividades. Será concedida en función del carácter prioritario de la temática del grupo y de la calidad de sus resultados. La dotación máxima de estas ayudas será de tres millones de pesetas.
- 1.2. Ayudas para completar proyectos en curso. Tienen como objeto ampliar las dotaciones económicas de actividades de I+D que ya obtuvieron una financiación de una fuente pública y/o privada ajena al Plan Andaluz de Investigación. La cuantía de estas ayudas seró como máximo del 15% del total ya financiado, siendo condición necesaria que el plazo de ejecución del proyecto original no haya finolizado antes del 31 de diciembre de 1990.
- 1.3. Ayudos para la cofinanciación de un proyecto que se presenta también a otras fuentes públicas a privadas (Plan Nacional, Programas Europeos, Empresas). Estará condicionada a la aprobación del proyecto por todas las instituciones que lo financien, y la ayuda no podrá exceder del 25% del total del proyecto. Podrá ser solicitado tanto por centros de investigación públicos como privados, pera en todo caso debe participar algún centro público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.4. Ayudas puente para solicitar un proyecto de investigación o algún programa Nacianal de Investigación o del Programa marco de la CEE. La concesión de una de estas ayudas implicará el compromiso de presentor un proyecto de investigación a uno de los citadas organismos en un plazo máximo de nueve meses a partir del 1 de enero de 1991. La cantidad máxima a conceder será de un millán de pesetas.
- 2. Solicitantes: Los grupos de investigación y desarrallo tecnológico de los Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicos, Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológica de la Junta de Andalucía o de otros Organismos, públicos o privados, que posean personalidad jurídica propia y carezcon de finalidad lucrativa, todos ellos ubicados en Andalucía. Estos grupos podrán asociarse a centros de I+D de empresas privadas pora la ejecución de los proyectas que se presenten a esta convocatorio.
- 3. Solicitudes y Documentación: Las solicitudes se ajustarán al madelo oficial que se encontrará a dispasición de las interesados en los Rectorados de los Universidades de Andalucía, Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía y en las Delegaciones provinciales de la Consejerío de Educación y Ciencia.
- 3.1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Propuesta detallada de actuación o proyecto en relación can los puntas 1.1. a 1.4. del presente Anexo para los que se solicita ayuda.

Fotocopia del D.N.I. de los miembros del grupo de investigaión y desarrollo tecnológico.

Curriculum vitae de todos los miembros del grupo. En el caso de que el grupo estuviera incluido en el inventario de los grupos de investigación en Andalucía, el curriculum se extenderá únicamente al último año.

4. Selección: La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión nombrada por el Consejero de Educación y Ciencia, dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Calidad, actividad y tamaño del grupo investigador.

Oportunidad de sus líneas de investigación en relación con las prioridades del Plan Andaluz de Investigación.

Infraestructuro disponible.

Financiación externa conseguida por el grupo.

Necesidad de creoción y reciclaje de grupos en las áreas consideradas prioritarias.

Interés y calidad de los proyectos de investigación presentados.

Número de doctores.

5. Abono de las ayudas: El importe de las ayudas se librará

a los organismos can personalidad jurídica en que las solicitantes estén integrados, para su inclusión en sus presupuestos. La inversión se realizará canforme a las normas generales que en cada casa regulen los gastos de dichas Organismos, y de acuerda con las directrices de la Cansejería de Educación y Ciencia.

6. Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes finalizaró el día 28 de septiembre de 1990.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de julio de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamento de Moguer con la contidad de cincuenta millones de pesetas con destino a la ejecución de obras en el Archiva Histórico.

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Bienes Culturales en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ilma. Ayuntamiento de Moguer por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Calón 92 para la ciudad de Maguer, constando entre otros extremos, 10 necesidad de finonciar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecida en el Artículo 13, párrafa 3° de la Ley 2/90, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razán de su objeto y en virtud de las facultdes que se me atorgan por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza,

RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención de 50.000.000 ptas., al Ayuntamiento de Moguer con la finalidad de ejecución de las abras en el Archiva Histárico.

Segunda: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos recibidas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por un importe del 10% de la cuantía expresada en el mencionado Convenio.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeta de la subvención, y certificación del Interventar de la Corporación de haberse abonada a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plaza de 15 días a partir de la recepción de los fondas, se apartará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía IDecreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junial, en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónama de Andalucía.

Cuarto: Las certificacianes acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento deberán ser visadas par la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Maguer y demás efectas.

Sevilla, 9 de julio de 1990

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura, en funciones

llmas. Sres.: Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura. RESOLUCION de 9 de julio de 1990, por lo que se subvenciona al Ayuntamento de Maguer con la cantidad de veinticinco millones de pesetas, con destino a la ejecución de obras en la casa natal de Juan Romón Jiménez.

A la vista del expediente instruida par la Dirección General de Bienes Culturales en ejecución del Convenio de Caaperación entre la Junta de Andalucía y el Ilmo. Ayuntamienta de Moguer por el que se establece el alcance y desarralla del Pragrama Colón 92 para la ciudad de Moguer, constando entre atros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecida en el Artículo 13, párrafo 3° de la Ley 2/90, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicia 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultdes que se me otorgan por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza,

RESUELVO:

Primera: Conceder una subvención de 25.000.000 ptas., al Ayuntamiento de Moguer con la finalidad de ejecución de las abras en la Casa Natal de Juan Ramón Jiménez.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinto de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos recibidos.

Tercera. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por un importe del 10% de la cuantía expresada en el mencianado Convenia.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengada por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corparación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos las casas, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de las fondos, se aportará por el Ayuntamienta certificacián de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artícula 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamienta deberán ser visadas por la Delegación Pravincial de esta Consejería.

La Consejería podrá requerir la dacumentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otarga esta subvención.

Quinta: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimienta.

Lo que comunica a VV.II. pora su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Moguer y demás efectos.

Sevilla, 9 de julio de 1990

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura, en funciones

Ilmas. Sres.: Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Cansejería de Cultura.

> RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de Conjunto Histórico, como bien de interés cultural, a favor de la Puerta Purchena en Almería.

Expediente: Declaración de Conjunto Histórico, camo Bien de Interés Cultural, a favar de la Puerta Purchena en Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunta Histórico, cama Bien de Interés Cultural, a favor de la Puerta Purchena en Almería, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el términa de treinta días hábiles, puedan cuantas tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estaró de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º. planta, Consejería de Cultura, Sevilla, de nueve a catorce

Sevilla, 19 de julio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrero.

> RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito regional en Andalucía, para el primer semestre de 1990.

La Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura (B.O.J.A. nº 43, de 15 de mayo), regula el régimen especial de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las asociaciones juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia de nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1990.

Una vez resuelta, con fecha 15 de junio de 1990, por el Director General de Juventud, en virtud de la Orden de 13 de septiem-bre de 1989 (B.O.J.A. nº 76, de 29 de septiembre), la concesión de subvenciones que se expresan, por la presente Resolución se da publicidad a las mismas.

Apartado 1º.

Asociaciones Juveniles subvencionadas:

-	Nuevas Generaciones de Andalucía	2.150.000	pts.
-	Cruz Roja de la Juventud de Andalucía	2.750.000	pts.
-	Secretaria de la Juventud "COAN"	2.500.000	pts.
-	Juventudes Socialistas de Andalucía	2.900.000	pts.
-	A.I.E.S.E.C. Andalucía	400.000	pts.
_	Juventud Obrera Cristiana de Andalucía	750.000	pts.
_	Movimiento Scout Católico-Scouts de Andalucía	2.450.000	pts.
-	Juventudes Andalucistas	900.000	pts.
_	Juventudes Comunistas de Andalucía	1.650.000	pts.
_	Jóvenes de Acción Católica	500.000	pts.
_	Jóvenes por el Socialismo	150.000	pts.
	A.J. Universitaria "Todos por el 92"	250.000	pts.
	Departamento de la Juventud de U.S.OAndalucía	950.000	
-	Movimiento Juvenil de Acción Católica	750.000	pts.
_	Jóvenes Comunistas de Andalucía-Unidad Comunista	450.000	pts.
-	Juventudes del Centro Democrático y Social	650.000	pts.
-	Juventud Obrera Cristiana	1.750.000	pts.
	Federación Andaluza de Centros Juveniles "El Patio"	400.000	pts.
_	Asociación Juvenil "Fimes"	450.000	pts.
	Ocio y Creatividad	350.000	•
	Organización Juvenil Española		•
	A.S.D.EScouts de Andalucía		•

Apartado 2º.

Las Asociaciones Juveniles beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar las mismas, de conformidad con lo esta-blecide en los artículos 39 y 40 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (B.D.J.A. nº 45, de 10 de junio de 1988).

Sevilla, 23 de julio de 1990.- El Director General. Alfonso Sevillano García.

> RESOLUCION de 24 de julio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado Retablo Moyor, de la Iglesia del Hospital de San Lázaro, en Sevilla.

De confarmidad con lo establecido por el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

- 1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denomiado: Retabla Mayor de la iglesia del Haspital de San Lázaro, en Sevilla, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.
- 2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.
- 3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las diposiciones en vigor.
- 4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 24 de julio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: Retablo Mayor. Autor: Anónimo. Materia: Madera

Técnica: Ensamblodo, tallado y dorado.

Epoca: Principios del siglo XVIII. Escuela: Barroca Sevillana.

Elementos pictóricos integrantes:

Banco:

Título: Cristo con el Cirineo. Autor: Atribuido a Juan Chacón.

Materia: Pintura.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: 41,5 cm. de alto por 60,7 de ancho.

Epoca: Siglo XVI (1553). Escuela: Renacentista Sevillana.

Título: Coronación de espinas.

Autor: Atribuido a Juan Chacón.

Materia: Pintura.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: 41,5 cm. de alto por 60,7 cm. de ancho. Epoca: Siglo XVI (1553)

Escuela: Renacentista Sevillana.

Primer cuerpo:

Título: Resurrección de Lázaro.

Autor: Pedro de Villegas Marmolejo (1520-1596)

Materia: Pintura.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: 100 cm. de alto por 61 cm. de ancho.

Epoca: Siglo XVI (1553) Escuela: Renacentista Sevillana.

Título: Magdalena Penitente.

Autor: Pedro de Villegas Marmolejo (1520-1596)

Materia: Pintura.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: 100 cm. de alto por 61 cm. de ancho.

Epoca: Siglo XVI (1553)

Escuela: Renacentista Sevillana.

Segundo cuerpo:

Título: Noli Me Tangere.

Autor: Pedro de Villegas Marmolejo (1520-1596)

Materia: Pintura.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: 100 cm. de alto por 61 cm. de ancho.

Epoca: Siglo XVI (1553)

Escuela: Renacentista Sevillana.

Título: Martirio de San Lázaro.

Autor: Pedro de Villegas Marmolejo (1520-1596)

Materia: Pintura.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: 100 cm. de alto por 61 cm. de ancho.

Epoca: Sigla XVI (1553)

Escuela: Renacentista Sevillana.

RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registra de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1.985, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de Enero de 1.990, regula el funcionamiento del mencionado Regiatro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Regiatro de Asociacionea y Pederaciones Deportivaa de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 54 de 29 de Junio de 1.990.

```
4.054 - CLUB MAUTICO ISLA CRISTINA - ISLA CRISTINA (Huelva)
```

- 4.055 SD. CAZADORES DE PARAUTA MALAGA
- 4.056 CLUB VOLEIBOL MIGUEL DE CERVANTES ECIJA (Sevilla)
- 4.057 SD. DE PESCA RIO YEGUAS MARMOLEJO (Jaén)
- 4.058 CLUB TIRO CON ARCO INDALARCO ALMERIA
- 4.059 SD. PESCADORES VIRGEN DEL PILAR GUILLENA (Sevilla)
- 4.060 PEÑA SILVESTRISTA LINENSE LA LINEA (Cádiz)
- 4.061 CLUB PIRAGUISMO MARBELLA MARBELLA (Málaga)
- 4.062 GLUB PROMOCION AJEDREZ EL EJIDO EL EJIDO (Almería)
- 4.063 MOTO CLUB NEBRIXA LEBRIJA (Sevilla)
- 4.064 CLUB DE COLF ESTEBBUNA ESTEPONA (Málaga)
- 4.065 CLUB DE TENIS DE MESA LINARES LINARES (Jøén)
- 4.066 SOCIEDAD CAZADORES LOS EMBALSES CAMPILLOS (Málaga)
- 4.067 ASOCIACION DEPORTIVA CLASSMAN CORDOBA
- 4.068 MOTO CLUB AXARQUIA VELEZ-MALAGA (M&laga)
- 4.069 CLUB CICLISTA LUCENTINO LUCENA (Córdoba)
- 4.070 GRUPO INVESTICACIONES ESPELEOLOGICAS JEREZ JEREZ FRONTERA (Cádiz)

- 4.071 CLUB MALAGA DE TIRO CON ARCO MALAGA
- 4.072 CLUB ALMERIA TENIS DE MESA ALMERIA
- 4.073 CLUB DE TAEKWONDO AYAMONTE AYAMONTE (Huelva)
- 4.074 SOCIEDAD CAZADORES DE GERGAL GERGAL (Almeria)
- 4.075 CLUB DE BUCEO SDAN SEVILLA
- 4.076 SOCIEDAD CAZADORES VIRGEN DEL RIO HUERCAL-OVERA (Almería)
- 4.077 CLUB NAUTICO LAGO DE ARCOS ARCOS FRONTERA (Cádiz)
- 4.078 SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES LA JUDERIA CORDOBA
- 4.079 ASOCIACION BALONCESTO CAMPANILLAS CAMPANILLAS (Málaga)
- 4.080 ASOCIACION DEPORTIVA ZONA DESTE JEREZ FRONTERA (Cádiz)
- 4.081 CLUB ATLETAS DEL SOL TORREMOLINOS TORREMOLINOS (Málaga)
- 4.082 SOCIEDAD CAZA Y PESCA GUADALINAR LA PUERTA DE SEGURA (Jaén)
- 4.083 CLUB MAUTICO Y VELA EUROPA NERJA (Málaga)
- 4.084 ALPARMATE, CLUB DEPORTIVO ALPARMATE (Málaga)
- 4.085 ASOCIACION OEPORTIVA LOS AMIGOS EL CORONIL (Sevilla)
- 4.086 SOCIEDAD DE CAZADORES SAN EUBERTO VILLANUEVA DE MESIAS VILLANUEVA DE MESIAS (Granada)
- 4.087 ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA EL ALCAUDON LOJA (Granada)
- 4.088 SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES SIERRA MORENA OBEJO (Córdoba)
- 4.089 PEÑA CICLISTA DE LUQUE LUQUE (Córdoba)
- 4.090 CLUB DEPORTIVO PUB AL-ANDALUS VELEZ-MALAGA (Málaga)
- 4.091 CLUB TIRO CON ARCO VILLARGORDO VILLARGORDO (Jaén)
- 4.092 CLUB BALONMANO ESTEPONA ESTEPONA (Málaga)
- 4.093 UBEDA ATLETICO UBEDA (Jaén)
- 4.094 CLUB LUCENA DE TENIS DE MESA LUCENA (Córdoba)
- 4.095 ASOCIACION DEPORTIVA DE SORDOS DE JAER JAEN
- 4.096 ASOCIACION DEPORTIVA CAZADORES DE VELEZ-RUBIO VELEZ-RUBIO (Almería)
- 4.097 CLUB PARAPENTE ALMERIA ALMERIA
- 4.098 CLUB DE TAEKWONDO CHON-JI COIN (Málaga)
- 4.099 MOTRIL NOVENTA, CLUB DE FUTBOL MOTRIL (Granada)
- 4.100 SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES LOS ROMPEDIZOS VILLANUEVA DE TAPIA (MÁlaga)
- 4.101 HOTOCLUB VILLARRASA VILLARRASA (Huelva)

Sevilla, 26 de julio de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO PP. 1078/90).

Daña Pilar Llorente Vara, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción n° 17 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y can el n° 226/89, se siguen autos de juicio de Cognición promovidos par D. Mariano Ostos Mateos representado por el Procurador Sr. él mismo contra los Herederos Desconocidos e Inciertas de D. Francisco Ramila Cuadrado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que los subastas tendrón lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11 de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 7 de septiembre.

La segunda con la rebaja del 25% el día 5 de octubre. La tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de octubre si en las

La tercera, sin sujeción a tipo el dia 31 de octubre si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgada el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace saber que la subasta del bien embargado se llevará a cabo sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA:

Derechos de propiedod dimanantes de documentos privados de fecho 17 de noviembre de 1977, referentes a la finca urbana: Vivienda Letra A, en la planta 1º, sita en Sevilla, calle Maestro Falla, 3, haciendo esquina a calle Santuario de la Cabezo. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene su frente a calle Santuario de la Cabezo.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sevilla, 28 de junio de 1990

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la controtación de los obras de Reforma Pabellón de Cuba en avenida de La Palmera de Sevillo para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación (PD. 1173/90).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto canvocar el cancurso a que se hace referencia en el encabezamiento. Expte. n° 03-065/90-SE.

Presupuesta de contrata: 95.759.190 ptas.

Fianza provisional: 2 por 200 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categaría E.

Plazo de ejecución: 8 meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, durante los días laborales, excepto sábados, del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13,00 horas.

Se podrá salicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 1 de septiembre de 1990.

Plazo de presentación de praposiciones: Hasta las 13,00 ho-

ras del día 10 de septiembre de 1990. Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro Gene-

ral de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. En cuanto a las proposiciones por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Cantratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadares: La recogida en el epígrafe 7 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la Documentación: La Mesa de Contratación al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentacián de proposicianes, calificará la dacumentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que, las licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebror en la Sala de Juntas de la Dirección Generol de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 14 de septiembre de 1990.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria de conformidad can la indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Ecanomía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se onuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, paro la contratación de los obras de Reforma Edificio calle San Felipe Neri, 5, de Cárdoba, para ampliación de la Delegación Provincial de la Consejerío de Gobernación (PD. 1174/90).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento. Expte. n° 03-085/90-CO.

Presupuesto de contrata: 121.750.759 ptas.

Fianza provisional: 2 por 200 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, subgrupo completo, categoría E. Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde la firma del acta de camprobación del replanteo.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratoción Administrativo de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, durante los días labarales, excepta sábados, del plaza de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13,00 horas.

Se podrá salicitar el envío de la documentación a dicho Servi-

cio hasta el 1 de septiembre de 1990.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 horas del día 10 de septiembre de 1990.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. En cuanto a las praposiciones par correo se estará a lo dispuesta en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la Documentación: La Mesa de Contratación al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 14 de septiembre de 1990.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Saciedad Civil de respansabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de praposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia lo convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de las obras adaptoción edificio calle O'Donnell, 23 de Sevilla poro sede de la Consejería de la Presidencia (PD. 1175/90).

la Consejería de Econamía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 9.000.000 ptas.

Plazo de ejecución del trabajo: El señalado en el cuodra Resu-

men, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Examen del expediente: En el Servicio de Controtación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economío y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Documentación o presentar por los licitadores: La recogida en el epígrofe 5 del Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planto baja de Sevilla hosta los 13 horas del día 11 de septiembre de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del dío 13 de septiembre de 1990.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Conseiero de Economio y Hociendo

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia la convocatoria de concurso pública para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de las obros Edificio C/. Conde de Ibarra, 18 de Sevilla, sede Consejería de Cultura y Medio Ambiente. (PD. 1176/90).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 18.000.000 ptas.

Plazo de ejecución del trabajo: El señolado en el cuadro Resu-

men, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativos. Examen del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economío y Hacienda sito en la Avdo. República Argentino, 21-B, planta primera de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Cansejería de Economía y Hacienda, sito en lo Avda. Repúblico Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla hasta las 13 horas del día 11 de septiembre de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en lo Avda. Repúblico Argentina, 21-B, planta primera de Sevilla, a las 13 horas del día 13 de septiembre de 1990.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de Reforma y Adaptación Edificio en C/. Marqués de Nervión, 40 de Sevilla, para Sede del Instituto Andaluz de Estadística. (PD. 1177/90).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento. Expte. núm. 03-086/90-SE

Presupuesto de contrata: 161.412.695 ptas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría F.

Plazo de Ejecución: ó meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economío y Hacienda sita en la Avda. Repúblico Argentina, 21-B, planta primera de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servi-

cio hasta el 1 de septiembre de 1990.

Plazo de presentación de proposiciones: Hosta las 13 horas

del día 10 de septiembre de 1990.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. En cuanto a los proposiciones por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentado y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en lo Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primero de Sevilla, a las 13 horas del día 14 de septiembre de 1990.

Forma jurídico que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su cosa: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado o mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serón por cuenta de la Empresa adjudicatorio de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 26 de julio de 1990.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Ecanomía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, par la que se anuncio concurso público para la contratación de la asistencia técnica para la lo eficoz utilización de paquetes de software de microordenadores pora Consejerías y Organismos de la Junto de Andolucía (PD. 1178/90).

La Consejería de Economía y Hocienda ho resuelto convacar el concurso o que se hace referencia en el encabezamiento. Expte. núm. 71/90.

Presupuesto de contrata: 118.600.000 ptas.

Fianza provisional: 2 par 100 del presupuesto de cantrata.

Clasificación: Categoría D. Grupo C, Subgrupo 3.

Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Exposición del expediente: En el Servicio de controtación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, durante los días laborales, excepto sábados, del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de

presentación de proposiciones.

Plazo de Presentación de proposiciones: hasta las 14 horas

del día 12 de septiembre de 1990.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina 21-B, planta baja de Sevilla, En cuanto a las proposiciones por correo se estará a los dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los liciatadores: La recogida en el apigrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulo-

res, en relación con el 5.2. del mismo.

Examen de la Documentación: La Mesa de Contratación a los dos días siguientes hábiles al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, con el fin de que subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la dacumentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día veinte de septiembre de 1990.

Forma jurídica que deberá adoptar la grupación de Empresas, su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de julio de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO Consejera de Econamía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de las Obras Edificio C/. Barcelona, 4 de Sevilla para sede de la Consejerio de Gobernación. (PD. 1179/90).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocor el concurso a que se hace referencia en el encobezamiento.

Presupuesto: 8.000.000 ptas.

Plazo de ejecución del trabaja: El señalada en el cuadro Resu-

men, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimanio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla hasta las 13 horas del día 11 de septiembre de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera de Sevilla, a las 13 horas del día 13 de septiembre de 1990.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Haciendo

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se anuncio concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, paro lo contratoción de los obros de edificación y reformo de edificio en Polígono Industrial Río San Pedro de Puerto Reol (Cádiz), para laboratorio de Ensayos y Control de Obras Públicos. (PD. 1180/90).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento. Expe.

Presupuesto de contrata: 80.569.942 ptas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E. Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde la firmo del acta

de comproboción del replanteo.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda sito en la Avda. República Argentina, 21-B, plonta primera, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13,00 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servi-

cio hasta el 1 de septiembre de 1990.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 ho-

ras del día 10 de septiembre de 1990.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en la Avda., República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. En cuanto a las proposiciones por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la Documentación: La Mesa de Contratación al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentino, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las treces horas del dío 14 de septiembre de 1990.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia concurso público para la contratación del trabojo específico de redacción de proyecto de las obras edificio Festi-bal en Benalmádena Costa de Málaga, sede oficina Información y Turismo. (PD. 1181/90).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 6.000.000 ptas.

Plazo de ejecución del trabajo: El señalado en el cuadro Resu-

men, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda sito en la Avda. República Argentino, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economío y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla hasta las 13 horas del día 11 de septiembre de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, o las 13 horas del día 13 de septiembre de 1990.

Sevilla, 30 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economío y Hocienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de lo Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indicon por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1188/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andolucía, ha resuelto anuncior a Concurso con Admisión Previa, los obras que a continuación se especifican.

Obra: Rehabilitación de la antigua cárcel del partido de Estepa

Clave: SE-88/13-A

Presupuesto de contrata: 54.436.232.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Crupo C, Subgrupo 1, Categoría E. Finaza provisional: 1.088.725 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas. Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de sep-

tiembre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro Genera! de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plozo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse récibido la proposición, esta no será admitida en nigún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra

se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. Documentación Administrativa, los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 2. Criterios objetivos para la admisión previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del PLiego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3. Proposiciones económicas, con arreglo al mo-

delo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras deberón presentar, además, cuando se les requiera para ello, las documentos señalados en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de octubre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 12 de julio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

> RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trómite de admisión previa. (P.D. 1189/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acardado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos siguientes:

Clave: C-54082-ATCO-OA.

Título: «Control y vigilancia de obras con centro de trabajo en

Olula del Río (Almería)».

Presupuesto estimativo: 145.580.811 Pesetas. Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: B. Fianza provisional: 2.911.616 Pesetas.

Clave: C-54083-ATCO-OK.

Título: «Control y vigilancia de obras con centros de trabajo en Algodonoles y Jerez (Cádiz)».

Presupuesto estimativo: 144.629.858 Pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: B. Fianza provisional: 2.892.597 Pesetas.

Clave: C-54084-ATCO-OC.

Título: «Control y vigilancia de obras con centro de trabajo en Córdoba».

Presupuesto estimativo: 186.786.589 Pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: C. Fianza provisional: 3.735.732 Pesetas.

Clave: C-54085-ATCO-OH.

Título: «Control y vigilancia de obras con centro de trabajo en la

Palma del Condado (Huelva)».

Presupuesto estimativo: 203.246.669 Pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: C.

Fianza provisional: 4.064.933 Pesetas.

Clave: C-54086-ATCO-OJ.

Título: «Control y vigilancia de obras con centro en Torre del Campo y Ubeda (Jaén)».

Presupuesto estimativo: 184.059.680 Pesetas.

Plazo de ejecución: Treinto y seis (36) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: C.

Fianza provisional: 3.681.194 Pesetas.

Clave: C-54087-ATCO-OS.

Título: «Control y vigilancia de abras con centro en Trabaja en Se-

Presupuesto estimativo: 260.095.920 Pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: C. Fianza provisional: 5.201.918 Pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de septiembre de 1990 a las trece haras.

lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registra General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la

Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6ª del Plie-

go de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de septiembre de 1990 a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de julio de 1990. - El Director General, José Salgueiro Carmona.

> RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (P.D. 1190/90).

la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha ocordado llamar a cansulto e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de las Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54027-AT2-OA (2-AL-167).

Título: «Acondicianamiento de lo CN-332 en el tramo desde el límite de la provincia de Almería a la variante de las lobas».

Presupuesto de contrata: 8.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Ocha (8) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: A. Fianza provisional: 160.000 Pesetas.

Clave: C-54072-AT2-OA (2-AL-174).

Título: «Acondicionamiento en la CC-332 de Cherín a Bálsicas con

nuevo puente sobre el río Alcolea».

Presupuesto de cantrata: 5.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Ocha (8) Meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: A. Fianza provisional: 100.000 Pesetas.

Clave: C-54073-AT2-OA (2-AL-175).

Título: «Acondicionamienta en la CC-332 de Bálsicas a Fondón en variantes de Alcolea, Laujar y Fondón».

Presupuesto de contrata: 8.500.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) Meses.

Clasificación del cansultor:

Grupo: B Subgrupo: 3 Categaría: A. Fianza provisional: 170.000 Pesetas.

Clave: C-54074-AT2-OA (2-AL-176).

Título: «Acondicionamiento en la CC-332 de Fondón a Canjáyar

con variante de Canjáyar»

Presupuesto de contrata: 9.990.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Ocha (8) Meses.

Clasificación del cansultor:

Grupa: B Subgrupo: 3 Categoría: A. Fianza provisional: 199.800 Pesetas.

Clove: C-54070-AT2-OA (2-AL-178).

Título: «Acondicionamiento en la C-321 de Berja a Bálsicos».

Presupuesto de contrata: 8.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) Meses.

Closificación del consultor:

Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: A.

Fianza provisional: 160.000 Pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarne en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, duronte el plazo de presentación de proposiciones, de diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo

al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 14 de septiembre de 1990, a las treces horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

Documentos exigidas: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Paderes, D.N.I.).

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de julio de 1990. - El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subosta con admisión previa pora la contratación de obras. (PC9000013) (Res. Q-88/90) (P.D. 1191/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la controtación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Red de Caminos Comarca de Reforma Agraria «Vega de Córdaba», margen derecha del Guadalquivir. Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 260.658.832 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 Categoría e Fianza Provisional: Dispensoda según Real Decreto 1883/ 1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por las licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentoción: Las proposiciones serán presentadas en el Registra General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 3 de septiembre de 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a la dispuesto en el art. 100 del Reglamenta General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sita en Avda. República Argentino, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de praposicianes: Se realizaró por la Mesa de Contratación el día 17 de septiembre de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 27 de julio de 1990.

Sevilla, 24 de julio de 1990. – El Presidente, Jaan Corominas Masip.

> RESOLUCION de 24 de julio de 1990, del Instituto Andoluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecto al PER-75%. (FJ90000021) (Res. Q-90/90) (P.D. 1192/90).

Se onuncio Concurso con odmisión previo poro lo contratación de los obros que se indicon, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en las Montes de Sierra Moreno Orientol en 1.450 Hos. Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 298.211.800 Pts.

Plozo de ejecución: 11 meses contados desde el día siguiente

a lo firma del Acta de Comprobación del Replonteo. Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría e. Fionza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/ 1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en lo Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correa, antes de las 14 horas del día 3 de septiembre de 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. IR.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Dacumentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de septiembre de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 27 de julio de 1990.

Sevilla, 24 de julio de 1990. - El Presidente, Joon Corominas Masip.

> RESOLUCION de 24 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con odmisión previa para la controtación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FH90000017) (Res. Q-92/90) (P.D. 1193/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las abras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícalas a realizar en los Montes «La Perrocha» y cuatra más, T.M. de Almonaster La Real. Huelva». Presupuesta tipo de licitación: 152.741.257 Pts.

Plaza de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replantea.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría e Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/

1979 de 1 de junio. Documentoción a presentar por las licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Par-

ticulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las propasiciones serán presentadas en el Registra General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 3 de septiembre de 1990. En el caso. de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estodo. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta,

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de septiembre de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de lo licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncia al DOCE: 27 de julio de 1990.

Sevilla, 24 de julio de 1990. - El Presidente, Joan Corominas Masip.

> RESOLUCION de 24 de julio de 1990, del Instituto Andoluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia subasta con admisión previa pora la contratación de obras. (PH89000093) (Res. Q-89/90) (P D. 1194/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la zona regable del Chanza. Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 552.823.358 Pts.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo C Subgrupo Todos Categoría e.

Grupo E Subgrupo 6 Categoría e. Grupo I Subgrupo 4, 5, 8, 9 Categoría e. Grupo J Subgrupo 5 Categoría e.

Fianza Pravisional: Dispensada según Real Decreto 1883/ 1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Clóusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serón presentadas en el Registra General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 3 de septiembre de 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a la dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Cantratoción del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituta, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de septiembre de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicataria.

Fecha envío anuncio al DOCE: 27 de julio de 1990.

Sevilla, 24 de julio de 1990. - El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julia de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca controtación en el ómbito de su competencia. (PD. 1182/90).

En usa de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marza, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitas que asimismo se seña-

Servicio Andaluz de Salud, Gerencia Provincial de Jaén.

Datos del expediente: 1/SA/90. Concursa Público. Mantenimienta de la Central Térmica, frigorífica y climotización del Hospital San Agustín de Linares (Jaén) para el período del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1990.

Tipo móximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de siete millanes dascientas cincuenta mil pesetas (7.250.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratoción.

Exposición del expediente: Los Pliegas de candiciones y demás documentación relativas a esta cantratación, podrán examinarse y retirarse en el Servicia de Suministros del Hospital San Agustín de Linares (Jaén) sito en la Avda. San Cristóbal, s/n.

Plazo y lugar de presentacián de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la Publicación del presente anuncia en BOJA y hasta las 14 haras del último día en el Registro General del Hospital San Agustín en las señas anteriormente descritas.

Documentación a presentar par las licitadores: Los licitadores deberón presentar la documentación que se determina en los Pliegas de Cláusulas Administrtivas Particulares de esta cantratacián.

Apertura de praposiciones: La apertura de Proposiciones, tendró lugar en la Sala de Juntos de las citadas dependencias, según publicación que se hará en el Tablón de Anuncios con al menos 72 horas de antelación indicándose lugar, día y hora.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 1 de julio de 1990. – El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A.O.C.013.41.SM.

Título: Edición de distintos soportes para la difusión de varios pro-

gramas de juventud.

Adjudicatario: Tecnographic S.L. Presupuesto de adjudicación: 8.350.000.

Expediente: A.O.C.029.41.SM.

Título: Adquisición de moquinaría y electrodomésticos para el equipamiento complementario de la cocina y lavandería del albergue juvenil de Constantina.

Adjudicataria: Fagor Industrial S. COOP. Presupuesto de adjudicación: 7.022.343.

Expediente: A.O.C.006.99.AT.

Título: Campaña publicidad de los programas «Verano Joven 90», «Juventud y Cultura» y «Juventud y Medio Ambiente» en lo Prensa y Radia.

Adjudicatario: B.S.B. de Publicidad S.A. Presupuesto de adjudicación: 6.376.944. Ptas.

Expediente: A.O.C.007.00.AT.

Título: Publicidad Revista Información Juvenil.

Adjudicatario: Imagen, P.Q., S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.500.000. Ptas.

Expediente: A.O.C.009.99.AT.

Título: Campaña Publicitaria, Difusión e Informacián «Andalucía Jo-

Adjudicatorio: S. y J., S.A. de Publicidad General. Presupuesto de adjudicación: 18.900.000. Ptas.

Sevilla, 25 de julia de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de ogosto de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obros que se citan. (PD. 1186/90).

Pracedimiento abierto.

- Consejería de Cultura, Comunidad Autónoma de Andalucía, calle Cuesta del Rosorio, núm. 8 de Sevillo, teléfono 95 421 63 49.
 - 2. Subasta con admisión previa.
 - a) Linares (Jaén).
- bl. Remodelación parque deportivo de Linares; Il fase, sienda el casto tatal, incluida el IVA, según el Prayecta base de la subasta can admisión previa de 207.798.438. ptas.
 - Doce meses.
- 5. A) Servicia de Instalacianes Departivas-Dirección General de Deportes, Cansejería de Cultura, Comunidad Autónoma de Andalucía, C/. Ximénez de Enciso, 35 de Sevilla.
- B) Cuarenta y ocho horas antes de terminar el plazo de presentación de las ofertas.
 - A) 18 de septiembre de 1990, a las 13 haras.
 - B) Véase punto 1. Registro General.
 - C) Español.
 - 7. A) Acto pública.
- B) 27 de septiembre de 1990 (12 horas). Sala de Juntas del edificio sito en C/. Cuesta del Rosario, 8 de Sevilla.

- 8. No se exigirá fianza provisional. Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.
- 9. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales a cuenta.
- 10. En el caso de que resultara adjudicatario del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado, y artículos 26 y 27 de su Reglamento en las Cláusulas Administrativas Particulares.
- 11. Las exigidas en las cláusulas 7.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 12. 20 días siguientes a la adjudicación Provisional de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratas del Estado.
- 13. Los establecidos en la cláusula 8.2 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. -----

15. 3 de agosto de 1990.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.- El Director General. P.A. El Secretorio General Técnico, Alvoro J. Lozano González.

> RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de Departes, par la que se anuncia subasto can odmisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 1187/90).

Procedimiento abierto.

- 1. Consejería de Cultura, Comunidad Autónoma de Andalucía, calle Cuesta del Rosario, núm. 8 de Sevilla, teléfono 95 421 63 49.
 - 2. Subasta con admisión previa.
 - 3. a) Granada.
- b). Compleja palideportivo en Almanjáyar, siendo el costo total, incluido el IVA, según el Proyecto base de la subasta con admisión previa de 64.155.691. ptas.
 - 4. Seis meses.
- 5. A) Servicio de Instalaciones Deportivas-Dirección General de Departes, Consejería de Cultura, Comunidad Autónomo de Andalucía, C/. Ximénez de Enciso, 35 de Sevilla.
- B) Cuarenta y ocho horas antes de terminar el plazo de presentación de las ófertas.
 - 6. A) 18 de septiembre de 1990, a las 13 horos:
 - Bl Véase punto 1. Registro General.
 - C) Español.
 - 7. A) Acto público.
- B) 27 de septiembre de 1990 (12 horas). Sala de Juntas del edificio sito en C/. Cuesta del Rosario, 8 de Sevilla.
- 8. No se exigirá fianza provisional. Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.
- 9. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales a cuenta.
- 10. En el caso de que resultara adjudicatario del contrato una agrupación de contratistas, su formo jurídico se ojustará a los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado, y artículos 26 y 27 de su Reglamento en las Cláusulas Administrativos Particulares.
- 11. Las exigidas en las cláusulas 7.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.
- 12. 20 días siguientes a la adjudicación Provisional de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

13. Los establecidos en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. ----

15. 3 de agosto de 1990.

El importe de los anuncios, tanto oficiales coma los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.- El Director General. P.A. El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lazano González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1184/90).

Aprobado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 1990 el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir en la contratación, por el sistemo de concurso público sin admisión previa, de las obras de ejecución del Proyecto de Construcción de Naves Industriales en Polígono Store (3ª. fase), se convoca dicho concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del concurso sin admisión previa: Proyecto de Construcción de Naves Industriales en Polígono Store (3ª. fase).

Tipa de licitación: 282.206.819 ptas. Fianza provisionol: 5.644.136 ptas. Esto fianza deberá ser depositoda en lo Caja de lo Gerencio Municipal de Urbanismo.

Fianza definitivo: 11.288.273 ptas. Esto fianza deberá ser depositada en la Coja de la Gerencio Municipol de Urbanisma.

Clasificación exigida al contratista: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría f.

Forma de pago: Certificaciones de abras.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidodes Europeos: 1 de ogosto.

Durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la inser-ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincio, se encuentran expuestos los pliegas de cláusulas administrativas particulares que rigen la controtoción, aprobodos por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 24 de julio de 1990 a efectos de posibles reclamaciones, en el Negaciado de Gestión y Contratoción del Departamento de Administración de la Gerencio Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24 - 26 de Sevilla (4ª. planta), en horas de 8 a 13.

Asimismo, tonto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser solicitadas y exominados en las citados oficinos todos los días loborobles, durante el

plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en sobres cerrados, locrodos, sellodos y firmados en el Registro de la Gerencia Municipol de Urbonismo en horos de 9 o 13,30 horos, siendo el próximo ó de septiembre el último dío en que dichos proposiciones podrán presentarse. En el supuesto de que las proposiciones se enviasen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de confomidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Mantenimiento obligatario de la oferta: Tres meses.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación a presentar par las licitadores comprenderá los sabres especificados en el punto ó (Bases por las que ha de regirse la adjudicación) y su contenido será, asimismo, el señalado en dicho punto.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas porticulares oprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrado el 24 de julio de 1990.

Gastos exigibles: Los señalados en los pliegos de cláusulos administrativas.

Don

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

DOII
Mayor de edad, vecino de
con domicilio encon DNI núm
en nombre propio o en representación de
lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:
a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial depor el que se canvoca
concurso público para

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar can la Administración.
d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad deptas.
(en letra y cifras), incluido IVA, que representa una boja del ...%

respecto al tipo de licitación, en un plazo total de

(Lugar, fecha y firma del proponente).

meses de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 1990.- El Secretario de la Gerencio. Comilo Domínguez Mendoza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre ocupación temporal de terrenos para trabajos de investigación en el Permiso San Fermín, núm. 15.936. Término Municipal de Linares. (PP. 1091/90).

Se somete a infarmación pública la petición de ocupación temparal de terrenos solicitada por dan José Dueñas Molina, don Rogelio Abella Toladrid, don Salvador Navarro Fernández y don Manuel Ojeda Carrión, para investigación de granito ornamental en el Permiso de Investigación San Fermín núm 15.936, en término municipal de Linares.

Se pretende ocupar para acceso e investigación una zona de terrenos con una superficie total de $5\,$ Has. y $1\,$ o. equivalente a $50.100\,$ m 2 . , dentro de la parcela que a continuación se describe:

Descripción catastral: Polígano núm. 1, parcela núm. 22. Extensión: 30 Has., 11 a. y 25 ca. equivolente a 301.125 m².

Características: Pastos y Encinar. Poraje: Cerro Pelado.

Término Municipal: Linares.

Propietario: Don Gregorio Garzón Valdenebro.

Lo que se hoce público de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento de la Ley de expropioción forzosa de 16 de diciembre de 1954 a fin de que los afectados, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la ocupación de terrenos, ante esta Delegación Provincial de Fomento, Paseo de la Estación, 42 1°, Jaén.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de estas Dependencias que los peticionarios faciliten los demás datos que consideren oportunos para la identificación de los bienes.

Jaén, 3 de julio de 1990.— El Delegado, Manuel $\mathrm{M}^{\mathrm{o}}.$ Martos Rubio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de la Delegoción Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución que se cita. (PP. 1131/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión: V-1615:JA 148-CA, entre Algodonales-Olvera; V-2705: JA-260-MA-CA-SE, entre Sevilla-Chipiona-Ronda-Ubrique y Arcos de la Frontero can hijuelas V-2767:JA-268-CA-MA, entre Málaga-Ubrique con hijuelas V-2935:JA-291-CA-SE, entre Ecija—Jerez de la Frontera V-3017:JA-303-SE, entre Coria del Río (embarcadero)-Utrera. Que se unifican (EC-JA-062).

Peticionario: Los Amarillos S.L.

Plaza de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta información pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87-L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientas: Algodonales, Olvera, Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios, Las Cabezas, Utrera, Lebrija, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando, Cádiz, Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín, Espera, Prado del Rey, El Bosque, Benamahoma, Grazalema, Ubrique, Benaocaz, Villa Luerga del Rosario, Ronda, Algar, Monte Corto, Cuevas del Becerro, Alcalá del Valle, Setenil, Torre Alhaquime, Cañete la Real, Serrato, Ardales, Carratraca, Alora, Pizarra, Córtama, Churriana, Málaga, Torremolinos, El Coronil, Montellano, Puerto Serrano, Campillos, Antequera, Archidona, Loja, Santa Fe, Granada, Ecija, Marchena, Paradas, El Arahal.

Concesionarios: Belizón Rodríguez, S.L., Tess G. Gómez, S.A., Hdra. M. Humanes, Jose María Ruiz Mateos, Transcelo, S.A., Tranvías de Cádiz, San Fernando Carrasco, S.A., Ignacio Pérez, Ites. Alsina Graells Sur, S.A., Atcar Renfe, Rafael Cobo Barea, Nicolás Díaz Lozano José Glez. Rodríguez, Manuel Reino Muñoz, Sdad, Coop., Transportes Balerma, Manuel Ureña Palacios, Damas, S.A., Auto Transportes Ureña, S.A., Autocares Rivero,,S.A., Automóviles Portillo, S.A., Automóviles Torres, S.L., Francisco Fernández Rodríguez, Ferrón Coí, S.L., Herederos de María Guerrero Rojas, Juan Antonio Lara Jurado, R. López Doblado, Hrdros. de A. Mateos Maese, Honorio Mérida Luque, Hector Mérida Luque, Natalio Palacios Pérez, Francisco Olmedo Gutiérrez, José Ranea Ortega, Ruiz y Avila S.A., Froncisco Torres Palacios, Transviasa, Transportes Bacoma, S.A., Manuel Andújar Encinar, Autocares Flores Hermanos, S.L., Autos La Valenciana, Antonio Carrasco González, Casal, S.A., R. Díaz Paz, Comunidad de Hrdros, Consuelo Navarro Muñoz, Renfe, San Miguel, S.L., San Roque, S.R.L., Bético de Transportes S.A., Transportes Alba Pérez, S.L., Unión de Beniso, S.A., Autocares Julia, S.A., Iberbus, Linebus, Miguel Maldonado Portalis, Juan Antonio Lara Jurado, Transportes G. Cómez.

Sevilla, 10 de julio de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

I.B. STA. CATALINA DE ALEJANDRIA

ANUNCIO sobre extravío de título.(PP. 1015/90).

Según Orden de 24.8.88. (BOE 30) y posterior resolución de la Subsecretarío de Educación y Ciencia del 12.1.89, se hace público el extravío del Título de Bachiller correspondiente a Doña Mercedes Torres Ayala, expedido en Jaén, con fecha 20 de mayo de 1982, y tramitado par el I.B. Sta. Catalina de Alejandría de Jaén, lo que hago constar a efectos oportunos de su publicación.

Jaén, 26 de junio de 1990.- Francisco Titos Lomas, Director del I.B. Sta. Catalina de Alejandría de Jaén.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1183/90).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 1990, acordó adoptar los siguientes Acuerdos.

Primero. Confirmar los criterios y soluciones contenidos en la Modificación Puntual del P.G.O.U. en el Area de la Buhaira, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento vi-

Segundo. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. en el Area de la Buhaira, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Someter el documento a exposición Pública por plazo de un mes mediante la inserción de edictos en le Boletín Oficial de Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los Diarios de mayor circulación en la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 nº 1 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Capitular Delegado de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los art. 161 y 128 del Reglamento de planeamiento vigente, aprobado por R.D. 2159/78 de 23 de junio, durante el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (4ª. planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de julio de 1990.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano. Isidoro Beneroso Dávila.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: (95) 421 02 89

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA